

ENTIDAD PARAESTATAL

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

FUNCIÓN DE GASTO 7 “TURISMO”, PROGRAMA PRESUPUESTARIO F022 “DESARROLLO, PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU MARCA CDMX”

Auditoría ASCM/181/22

FUNDAMENTO LEGAL

La presente auditoría se llevó a cabo con fundamento en los artículos 122, apartado A, base II, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso H; y 62, numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción CXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1; 2, fracciones XIV y XLII, inciso a); 3; 8, fracciones I, II, VI, VII, VIII, IX, XXVI; 9; 10 incisos a) y b), 14, fracciones I, VIII, XVII, XX y XXIV; 22, 24; 27; 30; 32; 34, 35 y 36 primer párrafo, 37, fracción II; 56; 64; y 67, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 1 y 6, fracciones VI, VII y VIII, 8 fracción XXIII, y 17 fracciones VI, VIII, IX y X, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

ANTECEDENTES

En su Informe de Cuenta Pública de 2022, el Fondo Mixto de Promoción Turística (FMPT) reportó para el “Eje 2 “Ciudad Sustentable” en el en el Subsubeje 5 “Fomento al Turismo” para el programa presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su marca CDMX”, un avance físico del 100.0%; por otro lado, un presupuesto aprobado de 90,775.6 miles de pesos mientras que el ejercido fue de 101,262.1 miles de pesos, por lo cual existe un incremento del 10,486.5 miles de pesos, lo que representa un 11.5% mayor respecto al original.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría se sustentó en los criterios contenidos en el Manual de Selección de Auditorías vigente:

“Importancia Relativa”. Ya que en el programa presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX” el presupuesto ejercido fue mayor en un 11.6% que el aprobado para 2022.

“Propuesta e Interés Ciudadano”. Ya que el posicionamiento de la ciudad como destino turístico genera el desarrollo económico y reactiva al sector turístico después de los efectos generados por la pandemia por COVID 19, impulsando los diferentes proyectos para fomentar el desarrollo del sector turístico en lo concerniente en promover y difundir a la Ciudad de México y a la marca CDMX como destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional; asimismo, por tratarse de una actividad de alto impacto en la ciudadanía.

“Presencia y Cobertura”. A fin de garantizar que se revisen todos los rubros susceptibles de ser auditables de ser auditados, por estar contenidos en la Cuenta Pública de la Ciudad de México y toda vez que este programa presupuestario no ha sido fiscalizado mediante una auditoría de desempeño.

OBJETIVO

Consiste en revisar y evaluar las acciones realizadas por el Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México para cumplir las metas y objetivos del Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”, relativo a planear y evaluar las acciones de cada servicio turístico para reactivar y reposicionar el desarrollo del sector turismo en la Ciudad de México.

ALCANCE Y DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Se evaluaron los resultados obtenidos por el FMPT respecto del programa presupuestario F022. La revisión comprendió los resultados del control interno y de las vertientes Competencia de los Actores, Eficacia, Eficiencia y Economía.

Respecto a la Evaluación del Control Interno, se analizó el diseño, implementación y eficacia operativa y se revisaron los mecanismos implementados por el sujeto de fiscalización para contar con una seguridad razonable, en cuanto al cumplimiento de metas y objetivo del programa presupuestario y la normatividad aplicable considerando los componentes Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control Interno, Información y Comunicación y Supervisión y Mejora Continua.

Por lo que se refiere a la Competencia de los Actores, se determinó si el sujeto de fiscalización fue competente para realizar las acciones contenidas en el programa presupuestario en revisión; si el FMPT contó con perfiles de puesto; y si el personal asignado al programa presupuestario cubrió los requisitos de éstos. Asimismo, se verificó si los servidores públicos recibieron la capacitación acorde con las actividades desarrolladas en la ejecución del programa presupuestario, conforme a la normatividad aplicable.

Para la Eficacia, se revisaron los resultados alcanzados respecto de los objetivos y metas establecidos, así como la transparencia y rendición de cuentas, específicamente en lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, la información reportada en su portal de transparencia, así como los mecanismos de medición y evaluación implementados.

En lo concerniente a la Eficiencia, se midió y calificó la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros; para ello, se identificaron y analizaron los instrumentos, métodos y procedimientos utilizados con los cuales operó el sujeto de fiscalización para cumplir los objetivos planteados en el programa presupuestario.

En la vertiente de Economía, se verificó que el sujeto de fiscalización haya contado con medidas de racionalidad y austeridad, y si éstas contribuyeron al logro de los objetivos del programa presupuestario en revisión.

Para la obtención de información suficiente y adecuada se aplicaron principalmente los procedimientos y técnicas de auditoría como el estudio general, análisis, inspección, investigación, cuestionarios, declaración, certificación, observación y recálculo, entre otros, en las áreas que hayan intervenido en la operación del programa presupuestario, con el objeto de evaluar su participación en el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Para determinar las muestras sujetas a revisión, se consideraron los criterios siguientes: objetivo de la auditoría, tamaño del universo y unidad de muestreo (elementos del objeto estudiado).

Con objeto de verificar la competencia legal del sujeto de fiscalización para desarrollar el programa presupuestario F022, se analizó el marco normativo que, de manera exclusiva, le fue aplicable durante el año de revisión; en particular, se examinó la Ley de Turismo del Distrito Federal; el Contrato de Fideicomiso Denominado "Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal" y 7 convenios modificatorios; las Reglas de Operación del Fideicomiso Denominado Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal; y los Lineamientos para la Utilización, Comercialización y Explotación de la Marca Ciudad de México.

Para comprobar la competencia profesional de los servidores públicos, se revisaron los expedientes laborales de 23 empleados de estructura y de 17 técnicos operativos, los cuales fueron responsables de operar dicho programa presupuestario. Por otro lado, para evaluar los alcances de las acciones emprendidas por la entidad en materia de capacitación, se revisaron 33 constancias de acreditación de cursos o talleres.

Para evaluar la eficacia del Fondo, en lo concerniente al avance, evolución y cumplimiento de la meta física proyectada, se revisaron 23 contratos y 4 convenios modificatorios, suscritos entre el Fondo y prestadores de servicios, con objeto de promover los atractivos turísticos de la Ciudad y su marca CDMX a través de los medios masivos de comunicación y en ferias, congreso y exposiciones nacionales e internacionales; además, se revisaron los

expedientes de los 27 proyectos relacionados con dichos contratos y convenios. Referente, al cumplimiento del objetivo del programa, se analizaron los datos reportados en el Boletín Estadístico Cifras a Diciembre de 2022, publicadas por la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, principalmente, en lo relativo al número de turistas hospedados, ocupación hotelera, ingresos por impuesto de hospedaje y empleo turístico.

En cuanto a las pruebas realizadas para conocer la eficiencia del FMPT en el empleo y aprovechamiento de los recursos asignados al programa presupuestario F022, se llevó a cabo el examen de cinco procedimientos administrativos, en los que se establecen las acciones que sigue la Dirección de Congresos y Convenciones para coordinar, gestionar y supervisar actividades dirigidas a posicionar a la Ciudad de México como destino turístico. Por otra parte, se efectuó el examen de 45 facturas que acreditan la compraventa de los servicios pactados en los contratos y convenios modificatorios citados, 7 adecuaciones programático-presupuestarias, 43 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) y 3 oficios para el entero de recursos. Tales documentos acreditan el 100.0% del presupuesto ejercido del programa presupuestario en revisión que, de acuerdo con el Analítico de Claves, ascendió a 101,262.1 miles de pesos, los cuales se erogaron en su totalidad en la partida 3992 “Servicios para la Promoción y Difusión de Sitios Turísticos, Culturales, Recreativos y Deportivos de la Ciudad de México”, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos y por cientos)

Partida	Universo				Muestra			
	Cantidad		Presupuesto ejercido	%	Cantidad		Presupuesto ejercido	%
	CLC	Documento múltiple			CLC	Documento múltiple		
Capítulo 3000 “Servicios Generales”	43	0	101,262.1	100.0	43	0	101,262.1	100.0
Partida 3992 “Servicios para la Promoción y Difusión de Sitios Turísticos, Culturales, Recreativos y Deportivos de la Ciudad de México”.	<u>43</u>	<u>0</u>	<u>101,262.1</u>	<u>100.0</u>	<u>43</u>	<u>0</u>	<u>101,262.1</u>	<u>100.0</u>
Total	<u>43</u>	<u>0</u>	<u>101,262.1</u>	<u>100.0</u>	<u>43</u>	<u>0</u>	<u>101,262.1</u>	<u>100.0</u>

Del monto total ejercido, 92,262.1 miles de pesos fueron de origen fiscal, en tanto que 9,000.0 miles de pesos fueron de origen federal, en particular, del Fondo 15O222 “No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2022-Original Transferido para Fines Específicos”, como se muestra en el siguiente cuadro:

(Miles de pesos)

Origen de los recursos				Fondo o programa al que pertenecen los recursos de origen federal			
Locales		Federales		Universo		Muestra	
Universo	Muestra	Universo	Muestra	Denominación del fondo o programa	Importe	Denominación del fondo o programa	Importe
92,262.1	92,262.1	9,000.0	9,000.0	15O222	9,000.0	15O222	9,000.0

Finalmente, para verificar si el FMPT adoptó medidas para promover la racionalidad y austeridad en el empleo de los recursos e identificar si éstas contribuyeron al logro de los objetivos del programa presupuestario en revisión, se efectuó el análisis del comportamiento del gasto reportado en el programa presupuestario F022 durante el periodo 2019-2022. Para el efecto, se revisaron los Informes de Cuenta Pública y los Analíticos de Claves de esos años.

La auditoría se llevó a cabo en la Dirección de Congresos y Convenciones, en la Dirección de Administración y en la Coordinación Jurídica del FMPT, por ser las unidades administrativas que contribuyeron en la operación el programa presupuestario en revisión.

PROCEDIMIENTOS, RESULTADOS Y OBSERVACIONES

La auditoría se realizó conforme a los procedimientos y técnicas de auditoría como son: estudio general, análisis, investigación, inspección y recalcuro, a fin de examinar los hechos o circunstancias relativos a la información revisada y, con ello, proporcionar elementos de juicio y de evidencia suficiente y adecuada para poder emitir una opinión objetiva y profesional.

RESULTADOS

Estudio y Evaluación del Control Interno

1. Resultado

El resultado del estudio y evaluación del control interno del sujeto de fiscalización se encuentra en el Informe de Resultados de Auditoría para Confronta de la auditoría con clave ASCM/140/22 practicada al mismo sujeto de fiscalización.

Dicho estudio se realizó de acuerdo con los procedimientos y técnicas de auditoría, de estudio general, indagación mediante la aplicación de un cuestionario y análisis cualitativo y cuantitativo de la información y documentación presentada. Se evaluó el control interno del sujeto de fiscalización con objeto de diagnosticar el estatus de su diseño e implementación, identificar posibles áreas de oportunidad y con ello determinar las acciones de mejora que deberá realizar para su fortalecimiento.

La evaluación fue realizada de conformidad con la metodología y elementos del Modelo de Evaluación del Control Interno para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de la Ciudad de México, considerando los cinco componentes del control interno (Ambiente de Control, Administración de Riesgos, Actividades de Control Interno, Información y Comunicación y Supervisión y Mejora Continua), previstos en la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), así como en los Lineamientos de Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Respecto de la eficacia operativa, se presentaron observaciones que repercutieran en la administración eficiente de los riesgos inherentes al desarrollo de la unidad administrativa encargada de las operaciones o procesos sujetos a revisión en virtud de los resultados que se describen a continuación.

Competencia de Actores

2. Resultado

Competencia Legal del Sujeto de Fiscalización

A fin de verificar que el Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México (FMPT) dispuso de un marco legal para operar el Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”, se realizó el estudio general de la normativa que sustenta la actuación del organismo. De esta manera, se identificó que los actos administrativos practicados por el Fondo, se sujetaron principalmente, a las siguientes disposiciones jurídicas.

El Contrato de Fideicomiso Denominado “Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal”, suscrito el 16 de noviembre de 1998, así como los siete convenios modificatorios realizados entre el 30 de octubre de 2001 y el 28 de febrero de 2022, en los que se determina la estructura, patrimonio y fines del fideicomiso; además, se definen las facultades y obligaciones de sus integrantes.

La Ley de Turismo del Distrito Federal, publicada el 30 de agosto de 2010 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, núm. 915, en el título cuarto, capítulo II, y los artículos del 42 al 47, se establecen las normas jurídicas referentes a la función, finalidades, patrimonio y conformación del Fondo. En particular, el artículo 43 de este ordenamiento dispone que son finalidades del Fondo las siguientes:

“I. Contribuir a la realización oportuna y eficaz, de los programas de Promoción Turística de la Secretaría, con la anticipación que requieren las campañas, temporadas y eventos turísticos;

”II. Implementar programas para promover, fomentar y mejorar la Actividad Turística y la imagen de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional.

"III. Evaluar la viabilidad de los proyectos antes de que se sometan a la consideración de su Comité Técnico, a través del Sub-Comité de Evaluación de Proyectos;

"IV. Apoyar a la Secretaría, en el desarrollo de los programas para promocionar, fomentar y mejorar la Actividad Turística de la Ciudad de México, a través de la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad turística nacional e internacional;

"V. Adquirir valores emitidos para el fomento del turismo, por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística;

"VI. Elaborar y presentar ante el Comité Técnico, informes de actividades y, a través de su fiduciario, estados contables y financieros;

"VII. Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto, otorgando las garantías necesarias;

"VIII. Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados;

"IX. Publicar los informes de actividades y los estados contables y financieros; y

"X. En general, todas aquellas que permitan la realización de sus finalidades."

En las Reglas de Operación del Fideicomiso denominado Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, ya que en ellas se establecen los procedimientos administrativos que deben seguir el órgano de gobierno, los cuerpos colegiados, las unidades administrativas del FMPT y los organismos y dependencias que requieren implementar, instrumentar, asesorar y financiar planes, programas y acciones cuyo objeto es dar a conocer en los ámbitos local, regional, nacional e internacional los atractivos turísticos de la ciudad y posicionar y difundir la marca CDMX.

Los Lineamientos para la Utilización, Comercialización y Explotación de la Marca Ciudad de México pues, de acuerdo con su objetivo, son el instrumento que regula y norma las bases que rigen los medios, procedimientos, plazos, acciones relativas al uso,

comercialización, explotación y protección de los derechos de la propiedad intelectual de cualquier signo distintivo de la Marca Ciudad.

Además de estos ordenamientos, la actuación del FMPT se encuentra sujeta a lo dispuesto en los siguientes documentos normativos:

1. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicada el 28 de septiembre de 1998 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 159.
2. Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicada el 31 de diciembre de 2018 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 482, Tomo II.
3. Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado el 1o. de abril de 2019 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 62.
4. Normatividad en materia de Administración de Recursos (Circular Uno 2019), publicada el 2 de agosto de 2019 en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 148.

Con base en lo anterior, se concluye que el Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México dispuso de una base normativa que le permitió ejecutar las atribuciones delegadas al programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”, dirigido a reposicionar a la Ciudad de México como el principal destino turístico del país. Por tal motivo, para este resultado no se identificaron observaciones que reportar.

3. Resultado

Competencia Profesional de los Servidores Públicos

Con el propósito de verificar que los conocimientos, habilidades y aptitudes de los servidores públicos involucrados en la operación del Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”

fueran los requeridos por el organismo para lograr su correcto desempeño, se efectuó el estudio general del sujeto de fiscalización y la investigación de las normas y procedimientos aplicados para reclutar y seleccionar al personal adscrito a la Dirección de Administración, a la Coordinación Jurídica, dándole hincapié, a la Dirección de Congresos y Convenciones, toda vez que ésta constituye la unidad administrativa responsable de coordinar, gestionar y supervisar las actividades de vinculación establecidas con instancias públicas, privadas y sociales para el desarrollo del sector turístico de la ciudad.

En este sentido, mediante el oficio núm. ASCM/DGAE/0347/23, del 12 de junio de 2023, se solicitó al FMPT que proporcionara la plantilla del personal que en 2022 operó el programa presupuestario en revisión, los perfiles de puesto, los procedimientos para el reclutamiento, selección y contratación de personal y la descripción de las acciones ejecutadas por estos servidores públicos; en respuesta, con el oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/205/2023 del 16 de junio de 2023, el sujeto de fiscalización proporcionó el procedimiento “Alta de Personal de Estructura y Técnico Operativo”; la plantilla del personal que ejecutó el programa presupuestario, conformado por 40 servidores públicos; el Perfil de Puestos para las Personas Aspirantes o Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México; y la documentación soporte que acredita su contratación.

De acuerdo con los documentos proporcionados por el FMPT, la Dirección de Congresos y Convenciones fue designada como el área directamente responsable de operar y ejecutar el programa presupuestario en revisión; sin embargo, la Coordinación Jurídica y la Dirección de Administración también participaron en su desarrollo, pues la primera de estas unidades fue la encargada de asesorar, en materia legal, a las unidades administrativas del Fondo, mientras que la segunda fue responsable de garantizar el uso eficiente de los recursos destinados al cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

Según el Dictamen de Estructura Orgánica y el manual administrativo del FMPT, aprobados por la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales, mediante los oficios núms. SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0061/2022 y SAF/DGAPYDA/DEDYPO/0721/2022, del 14 de enero y 6 de julio de 2022, respectivamente, la estructura organizacional y las principales funciones de las unidades administrativas descritas, fueron las siguientes:

Estructura	Funciones
Director General	Promover y formalizar todo tipo de actos, contratos o convenios, aprobados por el Comité Técnico, para promover, fomentar y mejorar la actividad turística e impulsar el rescate y preservación del patrimonio cultural de la Ciudad de México.
Dirección de Congresos y Convenciones	Desarrollar acciones de vinculación con entidades públicas, privadas y sociales del sector turístico para posicionar a la Ciudad de México como destino turístico, mediante la difusión y promoción de sus atractivos y su marca CDMX.
Líder Coordinador de Proyectos de Congresos y Reuniones	Diseñar y aplicar estrategias para la promoción y difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad de México en ferias, congresos y convenciones, entre otros, en cooperación con asociaciones, organismos, grupos de la sociedad civil y entidades públicas y privadas. Asimismo, elaborar estrategias para posicionar la marca CDMX.
Dirección de Administración	Coadyuvar en la programación y administración de los recursos, humanos y materiales, destinados al cumplimiento de los fines del Fondo, conforme las políticas, lineamientos, criterios y normas determinadas por la Secretaría de Administración y Finanzas.
Líder Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental	Registrar, organizar y conservar la documentación de los asuntos concernientes a la Dirección de Administración.
Subdirección de Administración de Capital Humano	Llevar a cabo el reclutamiento, selección y contratación de personal; planificar, dirigir y coordinar las actividades para el control del personal; dirigir la ejecución del programa de capacitación; coordinar el proceso de cálculo y pago de la nómina; supervisar los movimientos de alta y baja de personal; e integrar los expedientes de los trabajadores.
Subdirección de Finanzas	Coordinar las acciones para la planificación, programación, asignación y ejercicio de los recursos presupuestales asignados al fondo.
Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, realizar la adquisición de bienes y la contratación de servicios, verificar la correcta elaboración de contratos e integración de expedientes; y programar y supervisar la actualización del inventario de bienes materiales, mobiliario y equipo.
Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios	Elaborar los contratos para la adquisición de bienes y contratación de servicios; identificar a los proveedores que ofrezcan las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad; actualizar el inventario de bienes materiales, mobiliario y equipo; supervisar los procesos de licitación y adjudicación de contratos; y tramitar el pago de facturas.
Coordinación Jurídica	Proporcionar asesoría jurídica a las unidades administrativas del fondo, a fin de que sus actos se ajusten al marco legal que les aplica; revisar los proyectos de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebre el organismo; emitir opinión sobre las disposiciones jurídicas aplicables; elaborar los convenios de colaboración suscritos por el fondo; y representar al fondo ante las autoridades judiciales y administrativas.
Líder Coordinador de lo Contencioso	Auxiliar a la Coordinación Jurídica en el asesoramiento, atención y seguimiento de los asuntos judiciales en los que se vea involucrado el fondo.

En la revisión del “Perfil de Puestos para las Personas Aspirantes o Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México”, se identificó que los aspirantes a ocupar alguno de estos puestos, deberán cumplir los siguientes requisitos:

<p>Director General</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en las carreras de Administración, Turismo, Ciencias de la Comunicación, Finanzas, Relaciones Internacionales o Comercio Exterior.</p> <p>Experiencia laboral: seis años en puesto de alto nivel decisorio en materia de administración de recursos públicos.</p> <p>Director de Congresos y Convenciones</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en las carreras de Mercadotecnia, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales, Ciencias de la Comunicación, Turismo o Administración de Empresas Turísticas.</p> <p>Experiencia laboral: cuatro años en administración pública u organización de empresas, coordinación de estrategias de promoción turística, gestión y coordinación de logística, manejo de plataformas digitales de medios de comunicación; procesos de registro de derechos de autor.</p> <p>Líder Coordinador de Proyectos de Congresos y Reuniones</p> <p>Escolaridad: licenciatura trunca en las carreras de Mercadotecnia, Relaciones Públicas, Relaciones Internacionales, Ciencias de la Comunicación, Turismo o Administración de Empresas Turísticas.</p> <p>Experiencia laboral: un año en análisis de mercado, manejo de estrategias de promoción turística y/o acciones promocionales; uso de plataforma digitales de medios de comunicación y difusión de campañas; mercadotecnia y/o posicionamiento de marcas.</p> <p>Director de Administración</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en las carreras de Actuaría, Administración, Derecho, Economía, Contaduría o Finanzas.</p> <p>Experiencia laboral: cuatro años en gestión y administración de recursos materiales, recursos humanos y recursos financieros, administración pública u organización y dirección de empresas.</p> <p>Líder Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental</p> <p>Escolaridad: carrera técnica concluida (Archivística, Gestión Gubernamental o Secretariado Ejecutivo).</p> <p>Experiencia laboral: un año en archivo y control documental y digital, atención y distribución de requerimientos, apoyo en análisis y realización de reportes.</p> <p>Subdirector de Administración de Capital Humano</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en las carreras de Actuaría, Administración, Derecho, Contaduría o Psicología.</p> <p>Experiencia laboral: tres años en administración pública, determinación de nómina, prestaciones y obligaciones de las cuotas obrero-patronales, elaboración de expedientes, diseño de programas de capacitación, preparación de archivos para timbrado de nómina y llenado de los comprobantes fiscales derivado de los pagos por concepto de salarios.</p> <p>Subdirección de Finanzas</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en las carreras de Actuaría, Administración, Administración Pública, Economía, Contaduría o Finanzas.</p> <p>Experiencia laboral: tres años en administración pública, gestión administrativa, programación y seguimiento de presupuesto.</p> <p>Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en las carreras de Administración, Administración Pública, Contaduría, Finanzas, Derecho o Ciencias Políticas.</p> <p>Experiencia laboral: tres años en procedimientos de adquisiciones y arrendamientos.</p> <p>Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en las carreras de Administración, Contaduría, Gestión Empresarial, Finanzas Derecho, Ciencias Políticas o Economía.</p> <p>Experiencia laboral: un año en sondeo de mercado; manejo de inventario, adquisiciones de bienes, arrendamientos y manejo de almacenes e inventario; adquisición de bienes o contratación de servicios.</p> <p>Coordinación Jurídica</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en la carrera de Derecho.</p> <p>Experiencia laboral: tres años en administración pública, asesoría en la revisión de documentación relativa a los actos de adquisición, arrendamiento de bienes inmuebles, adjudicaciones directas, invitaciones restringidas, elaboración de contratos y celebración de convenios; desarrollo de documentos ante las instancias legales que correspondan a la representación de la defensa y salvaguarda de los intereses de la entidad e integración de expedientes.</p> <p>Líder Coordinador de lo Contencioso</p> <p>Escolaridad: titulado a nivel licenciatura en las carreras de Ciencias Políticas o Derecho.</p> <p>Experiencia laboral: un año en administración pública, asesoría en la revisión de documentación relativa a los actos de adquisición, arrendamiento de bienes inmuebles, adjudicaciones directas, invitaciones restringidas, elaboración de contratos y celebración de convenios; desarrollo de documentos ante las instancias legales que correspondan a la representación de la defensa y salvaguarda de los intereses de la entidad e integración de expedientes.</p>

A fin de verificar que la competencia profesional de los servidores públicos del FMPT que en 2022 ocuparon los puestos descritos, cumplieron lo previsto en los perfiles de puestos vigentes en ese año, se solicitó al sujeto de fiscalización que proporcionara los expedientes laborales respectivos; en respuesta, anexo al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/205/2023 del 16 de junio de 2023, el FMPT entregó 23 expedientes de personal de estructura y 17 de personal técnico operativo, que en suma, corresponden al 100.0% de los expedientes laborales del personal que participó en la operación del programa presupuestario en revisión.

En su revisión, se advirtió que, en su mayoría, los cargos descritos fueron desempeñados por dos o más servidores públicos durante el año en revisión, lo que dio por resultado que 23 funcionarios de estructura que participaron en el desarrollo del programa presupuestario. Por otra parte, se encontró que 21 de ellos cumplieron el nivel de estudios y carrera solicitada; sin embargo, el titular de Subdirector de Administración de Capital Humano no cumplió el grado de estudios requerido, y el Líder Coordinador de Proyectos de Congresos y Reuniones no cumplió la carrera la solicitada. Los expedientes laborales contienen los requisitos previstos en el numeral 2.3.8 de la Circular Uno 2019.

Al respecto, con nota anexa al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/298 Bis/2023, del 2 de agosto de 2023, la Coordinación Jurídica del FMPT detalló que los servidores públicos mencionados cuentan con niveles aptos de competencias y poseen los conocimientos y la experiencia que se requiere para el desempeño de sus puestos. En particular, precisó que de conformidad con lo previsto en el numeral 2.3.11 de la Circular Uno 2019 y los Lineamientos Generales para la Aplicación de la Evaluación Integral de las Personas que Ingresen o Permanezcan en el Servicio Público de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicitó a la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo (DGAPyDA) la evaluación de quien, en 2022, desempeñaba el cargo de Subdirector de Administración de Capital Humano del Fondo. En respuesta, mediante el oficio núm. SAF/DGAPyDA/DEDPyDH/894/2021, la DGAPyDA notificó al FMPT el resultado de la evaluación, el cual se determinó como “Sí Perfil con Restricciones”. Asimismo, señaló que se atendieron, en tiempo y forma, las recomendaciones de capacitación emitidas en el dictamen, con lo que finalizó, de manera satisfactoria, el proceso de evaluación.

Adicionalmente, el sujeto de fiscalización informó que además del personal aprobado en el Dictamen de Estructura Orgánica, también participaron en las acciones del programa 17 técnicos operativos, de los cuales 5 desempeñaron el puesto de asistente administrativo, 6 de secretario de oficina y 6 de chofer. Producto del cotejo entre la lista de requisitos para su contratación y sus respectivos expedientes laborales, proporcionaron los documentos solicitados: solicitud de empleo, copia certificada de acta de nacimiento, identificación oficial, Cédula de Identificación Fiscal, Clave Única de Registro de Población, comprobante de estudios, comprobante de domicilio, escritos en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene otro empleo dentro o fuera de la Administración Pública de la Ciudad

de México y las Constancias de no Inhabilitación, expedidas por la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública.

Por lo anterior, se concluye que los conocimientos, habilidades y aptitudes de los servidores públicos involucrados en la operación del Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX” fueron adecuadas y suficientes para su correcto desempeño, toda vez que cumplieron lo requerido en el perfil de puesto establecido por el fondo. Debido a ello, para este resultado no se identificaron observaciones que reportar.

4. Resultado

Capacitación

Con el propósito de conocer si el personal que participó en la operación del Programa Presupuestario F022 recibió capacitación para mejorar sus habilidades y conocimientos y, por consiguiente, su desempeño en la ejecución de las tareas asignadas, se efectuó el análisis de los resultados del Programa Anual de Capacitación (PAC) con base en los requerimientos de formación y desarrollo laboral expuestos en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación de 2022.

El artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que “los entes públicos, en el ámbito de sus competencias, establecerán políticas de profesionalización y un servicio de carrera fundado en el mérito, la igualdad de oportunidades y la paridad de género”. Al respecto, en el numeral 3 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos (Circular Uno 2019), publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 148, del 2 de agosto de 2019, se señala que, en la definición de acciones de capacitación, los entes públicos deberán considerar las siguientes etapas:

1. Elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, con el fin identificar los conocimientos y habilidades que el personal requiere reforzar o, en su caso, adquirir.
2. Integración y aprobación del Programa Anual de Capacitación.

3. Ejecución del Programa Anual de Capacitación.

4. Seguimiento y evaluación del Programa Anual de Capacitación.

A efecto de aprovechar de manera óptima los recursos asignados para la capacitación del personal, el 4 de marzo de 2022, la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) emitió el Protocolo para el Diagnóstico, Programación, Ejecución y Evaluación de los Programas Anuales de Capacitación 2022 en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, en cuya sección 1, numeral segundo, se señala lo siguiente:

“Todo ente público deberá cumplir con la obligación del Estado de brindar educación y capacitación; en razón del derecho laboral a recibir capacitación y educación en los centros de trabajo y derivado de la experiencia en el año 2021 donde se presentó un recorte presupuestal a la partida 3341 ‘Servicios de capacitación’, se insta a todos los entes públicos a incluir en sus programas anuales eventos de capacitación a título gratuito o por vinculación institucional, y/o intergubernamental, sin costo, a fin de garantizar que las personas trabajadoras ejerzan su derecho, al margen del menoscabo que hubiese sufrido el recurso de esta partida para el presente ejercicio.”

Con base en lo anterior, se solicitó al sujeto de fiscalización que proporcionara evidencia documental de las acciones y resultados obtenidos en materia de capacitación; en respuesta, el FMPT proporcionó el soporte documental del proceso de elaboración del Programa Anual de Capacitación, el cual se describe a continuación:

- Oficio núm. FMPT-CDMX/DA/SACH/079/2022 del 16 de marzo de 2022, mediante el cual, la Subdirección de Administración de Capital Humano solicitó al personal de estructura y técnico operativo del FMPT, el llenado y entrega del formato Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Educación Abierta, con el propósito de ser enviados, para su revisión, a la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos, adscrita a la SAF.

- Reporte de resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), emitido el 13 de mayo de 2022, por la Jefatura de Unidad Departamental de Formación Continua y Desarrollo Laboral, con el que dio a conocer a la Subdirección de Administración de Capital Humano del FMPT la demanda de competencias laborales para la elaboración del proyecto del Programa Anual de Capacitación 2022.
- Programa Anual de Capacitación 2022, validado por la Subdirección de Formación Continua y Desarrollo Laboral de la SAF y por el Subcomité Mixto de Capacitación del Fondo.
- Copia del oficio núm. SAF/DGAPyDA/DEDPyDH/980/2022 del 11 de octubre de 2022, con el cual, la Dirección Ejecutiva de Desarrollo de Personal y Derechos Humanos dio a conocer a la Directora General del Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México el dictamen de aprobación del programa de actividades de capacitación.

En el examen de la documentación citada, se identificó que el Programa Anual de Capacitación consideró desarrollar tres competencias transversales, dos generales y tres directivas. Para el efecto, se programó la impartición de siete cursos y siete talleres de capacitación, por medio de plataformas que permiten realizar videoconferencias en línea.

Referente a los resultados alcanzados por el PAC, el sujeto de fiscalización proporcionó 33 constancias de acreditación de cursos o talleres. En su revisión, se advirtió que el nivel de participación fue de poco más de dos personas por evento, esto representa el 15.5% respecto del promedio de asistentes previsto en el PAC, como se muestra en el siguiente cuadro:

Competencia / Curso o taller	Número de participantes programado			Número de participantes alcanzado		
	Técnico operativo	Estructura	Total	Técnico operativo	Estructura	Total
Prevención de Violencia hacia las Mujeres						
Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres	7	13	20	2	2	4
Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública de la Ciudad de México	7	13	20	1	2	3
Respeto a los Derechos Humanos						
Uno, Dos, Tres... por los Derechos Humanos	7	13	20	2	1	3
Calidad en la Gestión Pública						
Promotor Turístico	7	13	20	1	1	2
Servidor Público	7	13	20	1	0	1
Seguridad y Salud en el Trabajo						
Turismo: Retorno Seguro	7	13	20	1	3	4
Uso de las TIC						
Cómo aprovechar las Herramientas Gratuitas de Google	7	13	20	0	0	0
Herramientas Básicas de Microsoft Office 2010, Word	7		7	1	0	1
Herramientas Básicas de Microsoft Office 2010, Excel	7		7	3	1	4
Mi correo Electrónico	7		7	1	1	2
Gestión de Resultados						
Desarrollo de Habilidades Directivas		13	13	1	1	2
Gestión de Vínculos						
Trabajo en Equipo		13	13	1	2	3
Conducción al Cambio						
La Moral y la Responsabilidad en nuestra Toma de Decisiones		13	13	0	2	2
¡Organizado, Eficiente y Feliz en tu Oficina!		13	13	0	2	2
Total	70	143	213	15	18	33

Se advierte que solo el curso “Promotor Turístico” y el taller “Turismo: Retorno Seguro” se cubren con el perfil de conocimientos que requiere la operación del Programa Presupuestario F022, en tanto que el resto son complementarias. Además, se observa que sólo 11 servidores públicos de estructura y 8 técnicos operativos que colaboraron en la operación del Programa Presupuestario F022 acreditaron su asistencia en alguno de los cursos o talleres descritos. Ello significa que sólo el 47.8% de los funcionarios y el 47.1% del personal técnico participaron en su capacitación. Al respecto, en nota anexa al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/298 Bis/2023, del 2 de agosto de 2023, el FMPT señaló que las variaciones obedecen a que durante 2022 se redujo de 22 a 14 el número de plazas de estructura, lo que aumentó la carga de trabajo de los servidores públicos, situación que dificultó la asistencia de personal a algunos de los cursos programados. También indicó que en 2022, derivado de la rotación del personal (80% de las plazas) tanto de estructura como técnico operativo, motivó la reducción en la asistencia en eventos de capacitación, lo

cual se constató de la revisión de la plantilla de personal que ejecutó el programa presupuestario en revisión.

Con base en lo expuesto, se concluye que el FMPT cumplió con la normatividad vigente, al contar con un DNC y un PAC aprobados, sin embargo, poco menos del 50.0% de su personal participó en actividades que posibilitan la mejora de sus conocimientos y habilidades; el FMPT no pudo capacitar a mayor cantidad del personal, debido a la rotación de personal durante el 2022. Por tal motivo, en este resultado no se identificaron observaciones que reportar.

Eficacia

5. Resultado

Programación de la Meta Física

Con el propósito de verificar si la meta física proyectada del Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX” correspondió a la expresión cuantitativa del valor público que el FMPT planteó generar para reposicionar a la Ciudad de México y fortalecer su desarrollo económico, se llevó a cabo el estudio general del sujeto de fiscalización, el análisis del proceso de programación-presupuestación establecido, el examen de normativa aplicable, la revisión de registros estadísticos y el recálculo de datos.

En artículo 28 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, toda vez que en su párrafo primero se ordena que, “la programación y presupuestación anual del gasto público deberá elaborarse considerando la información estadística y los resultados de las evaluaciones de que se dispongan, estableciendo con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos”.

Acorde con ello, en la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2022, presentado a los miembros del congreso local para su examen, discusión y eventual aprobación, se indicó que la emergencia

sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 propició que la actividad de la Ciudad, en todos sus ámbitos, se vio disminuida; sin embargo, con la reducción de los contagios y los apoyos del plan de reapertura económica, se previó lograr en 2022 mayores niveles de crecimiento, que mejoraran las condiciones de vida de las personas más afectadas. En este sentido, en el Programa Operativo Anual 2022 se autorizó el ejercicio de 90,775.6 miles de pesos para la ejecución del Programa Presupuestario F022, cuya meta relativa se estableció en 100%.

En la revisión de los documentos Programación Base 2022 y Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2022, se advirtió que la meta relativa es la expresión numérica de medir los impactos que las campañas de promoción turística generan en potenciales visitantes de la Ciudad de México y en la industria turística, así como de mantener la presencia de la marca CDMX Ciudad de México en eventos, para posicionarla como marca-destino.

A fin de evaluar el alcance de dicha meta y verificar que su estructura programática consideró sólo acciones que generan valor público, como se establece en la décima primera de las Reglas de Carácter General para la Elaboración e Integración de los Anteproyectos de Presupuesto para el Ejercicio 2022 de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Ciudad de México, publicadas en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 631 Bis del 2 de julio de 2021, mediante el oficio núm. ASCM/DGAE/0347/23, del 12 de junio de 2023, se solicitó al sujeto de fiscalización que proporcionara evidencia documental del proceso de programación desarrollado, en particular, se pidió que indicara el valor absoluto de la meta relativa del programa presupuestario reportada en el Programa Operativo Anual y que explicara y documentara el método de cálculo empleado para determinar dicho valor.

En respuesta, anexo al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/205/2023 del 16 de junio de 2023, el sujeto de fiscalización proporcionó copia de un acta de entrega-recepción y 26 oficios, con los que el Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios confirmó a la Dirección de Congresos y Convenciones el otorgamiento de servicios contratados. Asimismo, proporcionó una nota informativa en la que señala, que de acuerdo con la Programación Base 2022, se determinó que la difusión, promoción y posicionamiento de la marca CDMX Ciudad de México se realizaría a partir de la participación del fondo en los siguientes eventos:

1. The City.
2. Feria Internacional de Turismo 2022.
3. Global Champions Tour.
4. Capilla Sixtina.
5. Tianguis Turístico 2022.
6. Campaña Integral de Promoción Turística Internacional de la Ciudad de México y su Marca CDMX Ciudad de México y Diseño ®, a través de Medios Digitales y Medios Exteriores en Estados Unidos de Norteamérica.
7. Servicio Integral de Promoción Turística de la Ciudad de México y su Marca CDMX Ciudad de México y Diseño ® en Medios Digitales para el Territorio Nacional.
8. Promoción Integral de la Ciudad de México y la Marca CDMX Ciudad de México y Diseño ® como Destino Turístico, Cultural, Gastronómico, de Industrias Creativas y Reuniones en el Marco del Evento Denominado IBTM Américas.
9. Servicio Integral de Promoción y Difusión de la Ciudad de México y su Marca CDMX Ciudad de México y Diseño ® a Nivel Nacional, a través del Evento Denominado “Feria de Inversión Ciudad de México 2022”.
10. Servicio Integral de Promoción Turística de la Ciudad de México y su Marca CDMX Ciudad de México y Diseño ®, a través del Evento Denominado “Festival Internacional Cervantino 2022” Ciudad de México, Estado Invitado.

En su revisión, se advirtió que no se precisa el valor absoluto de la meta física del programa presupuestario en revisión, ni se explica el procedimiento aplicado para su programación y cuantificación, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Debido a la omisión en la entrega de la información solicitada, mediante el oficio núm. ASCM/DGAE/0506/2023, del 14 de julio de 2023, se solicitó al FMPT que definiera, describiera y cuantificara los impactos programados y que definiera y cuantificara las actividades para la promoción turística programadas; además, que explicara los procedimientos empleados para programar dichos “impactos” y “actividades”. En respuesta, anexo al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/298 Bis/2023, del 2 de agosto de 2023, el sujeto en fiscalización remitió una nota informativa en la que señala que los “impactos” son los “resultados de la interacción de actividades de la entidad”, identificados como el incremento en el número de visitantes a la Ciudad de México, la reactivación de ingresos del sector turístico, la generación de empleos, el incremento en el impuesto al hospedaje y el reposicionamiento de la Ciudad de México como destino turístico; asimismo, indicó que las “actividades” corresponden al número de campañas o servicios realizados por la entidad. Referente a la cuantificación de ambos conceptos, no proporcionando documentación soporte al respecto.

Por otra parte, la entidad indicó que para programar los impactos esperados aplicó la siguiente metodología:

1. Elaboración de un diagnóstico general.
2. Generación de una visión.
3. Establecimiento de un objetivo estratégico.
4. Realización de una planeación operativa.
5. Planteamiento de un problema definido.
6. Consideración de la población objetivo.
7. Determinación de los objetivos operativos.

Agregó que para programar las actividades de promoción turística se empleó el procedimiento siguiente:

1. Analizar cuáles son los eventos en los que participa de forma anual.
2. Determinar cuáles son los eventos en los que participa de forma anual.
3. Evaluar los proyectos que se someten a consideración de la entidad.
4. Determinar la viabilidad de los proyectos.

En la revisión de la información proporcionada no se encontró evidencia documental de la aplicación del método descrito. Aunado a lo anterior, se advirtió que los elementos que integran la meta relativa, expuesta en el POA, no permiten establecer límites y niveles máximos de logro, que la entidad no dispone de los medios para medir si los resultados se encuentran dentro de lo esperado; además que involucra variables que, en el formato Programación Base 2022, se identificaron como el valor público previsto a lograr en el mediano y largo plazos.

Con base en lo expuesto, la meta física proyectada del programa presupuestario F022 “Desarrollo, promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su marca CDMX” no cumple las características de ser clara y precisa, establecidas en el artículo 28 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, toda vez que en su determinación no fueron considerados elementos estadísticos, ni evaluaciones físicos y financieros de ejercicios previos.

En la confronta, realizada por escrito el 18 de septiembre de 2023, conforme al “Acuerdo para la realización de las Reuniones de Confrontas a través de videoconferencias o por escrito mediante plataformas digitales, a partir de la revisión de la Cuenta Pública 2020 y posteriores”, publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* núm. 677, del 6 de septiembre de 2021, la cual fue notificada al Fondo Mixto de Promoción Turística mediante el oficio núm. ASCM/DGAE/0605/23 del 1o. de septiembre de 2023, para que en un término de 10 hábiles remitiera información y documentación relacionadas con el presente resultado

incluido en el Informe de Resultados para Confronta (IRAC), el sujeto fiscalizado proporcionó el oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/351/2023 del 18 de septiembre de 2023, en el que señala que fue remitida información complementaria con la liga electrónica <https://www.dropbox.com/request/uhpiUTR9t6FbcBf5ydsi>, la cual se integra por los siguientes documentos: copia de los oficios núms. FMPT-CDMX/DG/DCC/0235/2023, del 15 de agosto de 2023, FMPTCDMX/DG/DCC/0241/2023 y FMPT-CDMX/DG/DCC/0247/2023, del 23 de agosto de 2023 y FMPT-CDMX/DG/DCC/0271/2023, del 13 de septiembre de 2023, del 23; además, de 8 capturas de pantalla del Sistema del Diseño y Estrategia de Intervención del programa presupuestario F022. Del análisis de la información y documentación, se determinó que tales documentos no proporcionan información adicional que permita atender las observaciones realizadas, por lo que el presente resultado no se modifica.

Recomendación

ASCM-181-22-1-FMPT

Es necesario que el Fondo Mixto de Promoción Turística establezca mecanismos de control y supervisión a fin de asegurarse que los métodos y procedimientos para determinar los valores absolutos y relativos de la meta física proyectada del programa presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”; y que se elaboren y conserven para consulta los registros auxiliares correspondientes, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

6. Resultado

Cumplimiento de la Meta Física

Para evaluar el cumplimiento de las metas previstas del Programa Presupuestario F022, se revisó y analizó la información programática y financiera proporcionada por la entidad como evidencia documental de los resultados alcanzados, con base en la aplicación de las siguientes técnicas de auditoría: estudio general, análisis, investigación y recálculo de datos.

Según lo reportado en el Informe de la Cuenta Pública de 2022, los esfuerzos del FMPT para promover, fomentar y mejorar la actividad turística y la imagen de la Ciudad de México, se concentraron en el desarrollo de dos acciones sustantivas “Impactos Alcanzados de

Campañas para la Promoción Turística” y “Actividades Realizadas para la Promoción Turística en Eventos”, en la primera de ellas, se concentraron las acciones emprendidas por el FMPT para difundir, en distintos medios y redes sociales, los atractivos turísticos de la Ciudad de México; en tanto que, en la segunda, se concentraron las acciones de promoción turística de la Ciudad de México en grandes eventos.

Los impactos alcanzados de las campañas para la promoción turística en los medios masivos de comunicación fueron los siguientes:

Con el propósito de reposicionar a la Ciudad de México como principal destino turístico y promover la marca CDMX Ciudad de México, durante 2022 el FMPT llevó a cabo la suscripción de 15 contratos de prestación de servicios y 3 convenios modificatorios para dar a conocer, mediante el aprovechamiento de los medios masivos de comunicación, las experiencias y atractivos turísticos que ésta ofrece a sus visitantes.

El Informe de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022 señala que los trabajos contratados se avocaron a difundir y dar cobertura a eventos, así como al diseño, creación y publicación de contenidos en redes sociales. Para identificar y evaluar su alcance, mediante el oficio núm. ASCM/DGAE/0347/23, del 12 de junio de 2023, se solicitó al FMPT que proporcionara la evidencia documental de los bienes o servicios proporcionados, así como las facturas que amparan los pagos efectuados. En respuesta, anexo al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/205/2023, del 16 de junio de 2023, el organismo hizo entrega de los reportes de los servicios ejecutados y copia de 35 facturas de pagos aplicados, en cuya revisión se observó lo siguiente:

Del 15 de enero al 15 de abril de 2022 se incluyeron en la plataforma <https://thecity.mx>, 240 módulos con contenidos, en inglés y en español, sobre los sitios turísticos más importantes de la ciudad y aspectos de interés general, tales como barrios y pueblos, templos religiosos, tianguis y mercados, parques y plazas, museos, galerías, edificaciones, centros comerciales, monumentos, embajadas y zonas naturales, entre otros. De acuerdo con los datos proporcionados, los módulos fueron vistos 51,807 veces.

Se elaboró y desarrolló un plan estratégico para crear, con el uso de las redes sociales y las tecnologías de la información y comunicación, una percepción positiva de la Ciudad de México en los Estados Unidos de América, con el propósito de influir en los viajeros de ese país.

Se transmitieron anuncios sobre los atractivos turísticos de la Ciudad de México en las plataformas de Facebook, Instagram, YouTube, Google, AdRoll, HeartRADIO y Yahoo, los cuales fueron vistos en 55,521,205 veces, principalmente en las ciudades de New York, Chicago, Los Ángeles, Dallas, Atlanta, Houston, Miami, Denver, San Francisco y Phoenix. Dichos atractivos también fueron difundidos mediante la colocación de anuncios en lugares públicos de las ciudades Miami, Texas y Houston, los que fueron vistos 24,740,482 veces.

Fueron transmitidos anuncios turísticos de la ciudad en la plataforma YouTube, en los sitios web que conforman la red Network de Google y en las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter y TikTok, los cuales se vieron 61,375,258 veces por un total de 40,358,656 usuarios.

Se elaboraron nueve videos en materia turística, a fin de mostrar los atractivos que la Ciudad de México ofrece y, de esta manera, se generó el interés entre los viajeros para que la visiten. Cuatro videos con duración de 3 minutos, mostraron información sobre el Barrio Histórico de la Ciudad de México, el Bosque de Chapultepec, Coyoacán y Xochimilco y la avenida Paseo de la Reforma; en tanto que cinco de ellos, con duración de 30 segundos, mostraban información sobre los miradores, mercados, museos y parques que se recomienda visitar, así como sobre el transporte público para turistas.

Se llevó a cabo la difusión del Tianguis Turístico 2023, celebrado en la Ciudad de México, del 29 al 29 de marzo de 2023, con la participación del FMPT en la colocación de marcos publicitarios en 40 aeronaves de la compañía Volaris durante julio y agosto de 2022 y en 80 aeronaves durante el período septiembre-noviembre de ese mismo año. De acuerdo con el reporte de servicios, las aeronaves realizaron 72,635 vuelos nacionales e internacionales, con lo que se logró dar a conocer el evento en 8, 600,000 ocasiones.

Se diseñó una campaña para la promoción turística en medios digitales, constituida por la producción y difusión de cinco spots a nivel nacional y cinco spots a nivel internacional, con objeto de generar 26,553,887 impactos en los 32 estados de la República y 48,153,470 impactos en Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, España, Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido.

Se efectuó la difusión del Tianguis Turístico 2023, mediante la transmisión de 584 spots publicitarios en 3 canales de televisión con cobertura regional y 17 spots publicitarios en 1 canal de televisión de carácter nacional; la transmisión de 3,026 anuncios publicitarios en 15 estaciones de radio; la inserción de 4 anuncios impresos en el diario más por más, publicado los días 23, 27, 28 y 29 de diciembre de 2022; la inserción de 4 notas informativas en sitio web del mismo medio y 4 notas informativas en sus redes sociales; la exhibición de banners con imágenes de ángel, jaguar, palacio y trajinera en el portal UNOTV, del 15 al 23 de diciembre de 2022, con un total de 7,999,000 vistas; la inserción de 14 anuncios impresos en el diario La Razón de México, publicado los días 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022; y la exhibición de anuncios con imágenes de ángel, jaguar, palacio y trajinera en el sitio reporteindigo.com, los días 16, 19, 20, 21, 22 de diciembre de 2022.

Las actividades realizadas para la promoción turística en eventos fueron las siguientes:

Además de las campañas de promoción turística en medios masivos de comunicación, se informó que el FMPT suscribió 8 contratos de servicios y un convenio modificatorio para difundir las actividades, servicios y atractivos turísticos de la Ciudad de México en diversos eventos de carácter nacional e internacional, con el propósito de impulsar la comercialización de productos y servicios turísticos de todo el país y lograr el reconocimiento de la marca-destino CDMX. Estos eventos fueron:

1. La Feria Internacional de Turismo 2022.
2. La Capilla Sixtina en México.
3. El Global Champions Tour 2022.

4. Tianguis Turístico 2022.
5. Festival Internacional Cervantino 2022.
6. IBTM Américas 2022, CDMX.
7. Capital de Oportunidades 2022.
8. Feria de Inversión Ciudad de México 2022.

Como evidencia documental de los servicios prestados, el FMPT proporcionó los reportes entregados por proveedor y la copia de 10 facturas de pagos por un monto de 64,416.2 miles de pesos; en su revisión, se observó lo siguiente:

Feria Internacional de Turismo 2022

Durante la participación de la Ciudad de México en la Feria Internacional de Turismo 2022, se realizaron más de 30 citas de negocio, en las que predominaron las celebradas con autoridades de turismo de las ciudades de Madrid, Buenos Aires, Bogotá, Medellín y Turquía. Asentando las bases para la suscripción de convenios de colaboración en la materia.

A fin de que el mayor número de personas pudieran disponer de datos relativos a la Ciudad de México, se elaboró un “media kit” (español e inglés) con información sobre las principales actividades y atractivos culturales, gastronómicos, arquitectónicos, históricos y recreativos que ésta ofrece, la cual fue distribuida mediante un código QR. Adicionalmente, se llevó a cabo una presentación del destino a los principales tour operadores de mayor impacto en América.

Capilla Sixtina en México

La presentación del museo itinerante “Capilla Sixtina en México”, llevada a cabo en la Plaza de la Constitución del 19 de abril al 19 de mayo de 2022 consistió en la visita a la capilla más célebre del Palacio Apostólico de la Ciudad del Vaticano, considerada como uno de los recintos más emblemáticos del mundo del arte. El museo consistió en un rompecabezas

fotográfico conformado por 2.7 millones de imágenes, utilizadas para reproducir las obras pictóricas de Miguel Ángel Buonarroti.

Este evento permitió promocionar a la Ciudad de México como un destino turístico en el que se promueven la cultura y las tradiciones, las cuales pueden ser experimentadas por sus visitantes. De acuerdo con los datos expuestos, la exhibición fue apreciada por 7,800 visitantes al día, en promedio, lo que arroja un aproximado de 241,800 asistentes durante su permanencia.

Global Champions Tour 2022

Para proyectar a la Ciudad de México como capital de eventos deportivos de clase mundial, se efectuó la promoción de la marca-destino CDMX Ciudad de México en el evento Global Champions Tour 2022, considerado como la competición de salto hípico más prestigiada del mundo. Dicha actividad fue realizada mediante la inserción de la marca en la valla digital ubicada en la zona de competición, en un obstáculo ecuestre, en una camisa de caballo y en los backs de bienvenida al evento y en la rueda de prensa; la transmisión de un video publicitario en pantalla gigante; la ejecución de una activación “catrinas, catrines y empujadores”; y una mención en la ceremonia inaugural.

Con información del reporte entregado por la empresa, el evento tuvo una asistencia de 33,000 espectadores fue cubierto por 151 medios nacionales e internacionales y por 350 reporteros en el sitio; además, fue transmitido en vivo por el canal de televisión Fox Sports a todo el país, por la plataforma por Eurosport a 80 países de Europa y Asia y por las plataformas Igct.tv y ClipMyHorse a todo el mundo vía internet.

Tianguis Turístico 2022

Con objeto de que los socios estratégicos privados, gubernamentales y gremiales de la Ciudad expongan sus productos y segmentos turísticos, interactúen con miembros de la industria turística del país y establezcan alianzas comerciales; representantes de la Ciudad de México participaron en la 46a. edición del Tianguis Turístico 2022, celebrada en la ciudad de Acapulco, Guerrero, del 22 al 25 de mayo de 2022.

Entre las actividades realizadas, se destacan los siguientes:

1. Participación de la Secretaría de Turismo en la Asamblea General de la Unión de Secretarios de Turismo y en la reunión de la Comisión Ejecutiva de Turismo.
2. Lanzamiento de la ruta del Capital Bus denominada “Rooftop Tour”, consistente en un recorrido a bordo de un autobús panorámico de doble piso, durante el que se visitan cuatro de las terrazas más representativas de la ciudad.
3. Lanzamiento de la nueva versión de la Guía Digital Turística de la Ciudad de México, la cual se publica en cinco idiomas.
4. Firma de convenio de colaboración con la Asociación Mexicana de Agencias de Viajes.
5. Firma de convenios de colaboración, en materia turística, con los estados de Nayarit y Puebla; reunión de trabajo con la Secretaría de Turismo del municipio de Solidaridad, Quintana Roo.
6. Reunión de trabajo con el Consejo Mexicano de Turismo Deportivo.
7. Reunión de trabajo con el director de la empresa Best Day para propuesta de campaña cooperativa.

Festival Internacional Cervantino

En 2022, la Ciudad de México participó como Invitada de Honor en la celebración del quincuagésimo aniversario del Festival Internacional Cervantino, debido a la importancia que ésta le otorga al desarrollo de la cultura y las artes. Dicha participación tuvo como objetivo llevar a cabo “la exposición de la riqueza cultural, humanística y artística que la Ciudad de México representada en su día a día, proyectándola como un destino turístico reconocido por su historia, innovación y apertura a la diversidad. Todo lo anterior, mediante diferentes representaciones artísticas y culturales como la danza, música, artes visuales y teatro”.

De acuerdo con los reportes de la entrega de los servicios presentados por el proveedor en el festival, cada uno de los grupos, artistas y compañías que participaron en el evento fueron portavoz de aquello que la Ciudad de México tiene para expresar a todo el país, incluso a todo el mundo, mediante las siguientes representaciones artísticas:

<p>Música Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México. Gala Operística. Scott Yoo, María Katzarava y Hera Hyesang Park. Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México. Bruckner 8. Salón Los Ángeles presenta: Son Rompe Pera. Salón Los Ángeles presenta: Danzonera Acerina. Danzonera Pegaso de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. El esplendor francés del siglo XVIII: Rameau, Campra y Mondoville. Citadino. Salón Los Ángeles presenta: La Única e Internacional Sonora Santanera. Gran Homenaje a Ramón Rojo, el Rey de Reyes. Cía. Banda Sinfónica del INJUVE: # Somos Banda. Cía Big Banda INJUVE. Los de Abajo. 30 años. ¡Arriba! Gran Baile para la Vida con las Cinco Musas Sonideras. Cecilia Toussaint: El lado sur de mi corazón. Jóvenes Talentos del Centro Cultural Ollin Yoliztli. El cardo en flor. Hello Seahorse! Los Pachamama. Son Melo. Caifanes. Orquesta Típica de la Ciudad de México: Herencia musical de México. Compañía Mario Nandayapa Quartet: México a través de la marimba. Nómada. Carminho presenta: María. Joan Manuel Serrat: El vicio de cantar 1965-2022.</p> <p>Cine (documental) Xochimilco. Alicia más Allá del Abismo. Calle López. Ciudad. Sin tantos Panchos. Plaza de la Soledad. Héctor García, fotógrafo. Yo no soy Guapo. Ciudad Merced. Mujer. Se va la vida, compañera. Baño de vida. Ermitaños. Mitote. En el Hoyo. 7.1.</p> <p>Cine (largometraje) Los Olvidados. El Callejón de los Milagros. Las Poquianchis. Lagunilla mi Barrio. Los Caifanes. El Santo contra las Momias de Guanajuato.</p> <p>Cabaret Astrid Hadad: La pluma o la espada. Las Reinas Chulas: A Chuchita sí la bolsearon, sí la llevaron al baile y sí le hicieron de chivo los tamales.</p>	<p>Teatro Del mago al loco, una revelación del Tarot. El árbol de las maravillas. Pulsión. La bruja que se comió a Franz Kafka. Ecos. Leyendas de Tecomán. Tu muro y el mío. ¿Ya viste el agua que está llorando ahí? TAI. Leyendas Wixárikas. Belisa, ¿dónde estás? El misterio de las niñas desaparecidas. Yo despierta. La chorchaca de las calacas. Viene la muerte cantando. Acá en la Tierra. Cía. Brigada ExpresArte del INJUVE: Tururú, Los jóvenes también viajan en Metro.</p> <p>Conferencias La utopía recorre el Colegio de San Ildefonso. La Creación de Diego Rivera y los inicios de la vanguardia posrevolucionaria. Fernando Leal. Los danzantes de Chalma. Jean Charlot. La masacre en el Templo Mayor. Fermín Revueltas. Alegoría de la virgen de Guadalupe y Ramón Alva de la Canal. El desembarco de los españoles y la cruz plantada en tierras nuevas. David Alfaro Siqueiros. El espíritu de occidente o Los elementos. José Clemente Orozco. Cortés y la Malinche y otros. Presentación del proyecto: Espíritu del 22. Un siglo de muralismo en San Ildefonso. Entre la revolución social y el feminismo: las estrategias artísticas de las mujeres “modernas”. Los Jóvenes Unen el Barrio.</p> <p>Danza Viento de Lorca. Luz sonora. Celebrando a Mario Lavista. Naturaleza arquitectónica. Intervención urbana. La ciudad y sus túneles sonoros. Asaltos musicales en el mercado. Asaltos poéticos. Curaduría de Mónica Nepote.</p> <p>Multidisciplinarias. México de Coro Gay Ciudad de México. Colores. Protocolo 33_12. 6 Lenguas 6 Mundos. Pilares.</p> <p>Circo. Luna Eva.</p> <p>Lucha libre Lucha libre presentada por el Fantasma.</p> <p>Presentación de libros La Ciudad de los poemas: Muestrario poético de la Ciudad de México. Aquí estuvo Cauduro.</p>
---	--

Para posicionar la marca CDMX Ciudad de México, se diseñó y creó la página web del evento: (<http://cervantino.cdmx.gob.mx>), cuya estructura contenía datos de las actividades artísticas y culturales como horarios, fechas y sedes de las presentaciones, además de enlaces a sitios de venta de boletos, redes sociales y a la cartelera CDMX. De manera adicional, se difundieron contenidos multimedia sobre el festival en las redes sociales del Sistema de Teatros de la Ciudad de México.

IBTM Américas

En 2022, la Ciudad de México fue sede de la 13a. edición de la IBTM Américas, que es un espacio en el que se reúne la comunidad más grande de organizadores de eventos y creadores de experiencias del continente americano, con la intención de interactuar con el mayor número de proveedores posibles, impulsar nuevos negocios o cerrar tratos para el desarrollo de eventos.

De acuerdo con el Informe de Avance Trimestral elaborado por la titular de la Dirección de Congresos y Convenciones, la participación de FMPT en este foro tuvo como objetivo dar a conocer a estos segmentos del mercado turístico, la oferta turística, cultural, gastronómica, de industrias creativas y de reuniones de la Ciudad de México. Para ello, se llevaron a cabo encuentros con profesionales del ramo, reuniones estratégicas con instancias claves para el fondo y entrevistas con profesionales del sector turístico; además, promover la marca CDMX Ciudad de México dentro del área de exposición, celebrado en el Centro Citibanamex.

Capital de Oportunidades

Para impulsar el posicionamiento de la marca CDMX Ciudad de México en los sectores público y privado, y generar inversión para futuros proyectos en la Ciudad de México, el 25 de agosto de 2022, en el marco de los eventos IBTM Américas y Feria de Inversión Ciudad de México 2022, se llevó a cabo la presentación de la Orquesta Típica de la Ciudad de México en el Centro Citibanamex, durante la cual, los asistentes disfrutaron de alimentos de consumo popular.

Feria de la Inversión Ciudad de México 2022

El 25 y 26 de agosto de 2022 se celebró en el Centro Citibanamex la Feria de la Inversión Ciudad de México 2022, con el objetivo de mejorar la economía de la capital del país tras la crisis sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2. Este evento fue dirigido a empresarios, dueños de negocios e inversores de la rama turística, que buscan impulsar sus actividades productivas aprovechando las ventajas que les ofrece la urbe. En este marco, el FMPT fue responsable de promocionar a la Ciudad de México como destino innovador, seguro y lleno de tecnología, lo que le hace ser un lugar confiable para la inversión.

Para tal efecto, llevó a cabo la contratación de los servicios para el diseño, producción, construcción y montaje del pabellón de la Ciudad de México, el cual incluyó la instalación de banners, volumétricos, formas temáticas, mapas de ubicación y pendones; además, la proyección de videos promocionales.

En razón de lo expuesto, se concluye que el sujeto de fiscalización realizó diversas acciones para promover, fomentar y mejorar la actividad turística y la imagen de la Ciudad de México y posicionar a la marca CMDX Ciudad de México como un signo distintivo turístico, lo cual cumple las prioridades que en materia de promoción turística se definen en el eje 2 “Ciudad Sustentable”, subeje 2.1 “Desarrollo Económico Sustentable” y subsubeje 2.1.5 “Fomento al Turismo” del Programa de Gobierno 2019-2024; sin embargo, no es posible evaluar el alcance de tales acciones, en razón de que carece de una meta cuantificable, como se observó en el resultado núm. 5 del presente informe.

Derivado de lo anterior, en este resultado no se emitió ninguna recomendación, en razón de que la observación de este resultado se adhiere a la recomendación ASCM-181-22-1-FMPT del resultado núm. 5.

7. Resultado

Cumplimiento del Objetivo del Programa Presupuestario

Con el propósito de verificar si el FMPT cumplió el objetivo del Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”, se

revisaron y analizaron los resultados generados y se valoró su contribución en la reactivación del sector turístico de la Ciudad de México, afectado por las medidas de contención aplicadas por las autoridades gubernamentales para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2.

En el artículo 42 de la Ley de Turismo, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, núm. 915, del 30 de agosto de 2010, el Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México “es un fideicomiso público de la Administración Pública del Distrito Federal que tiene como función primordial implementar, asesorar y financiar los planes, programas y acciones de Promoción Turística del Distrito Federal”; por este motivo, en el Programa Operativo Anual de 2022 se determinó operar el Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”, cuyo objetivo consistió en “Planear y evaluar las acciones de cada servicio turístico para reactivar y reposicionar el desarrollo del sector turismo en la Ciudad de México”.

De acuerdo con lo expuesto en el Informe de Cuenta Pública de 2022, para cumplir su objetivo, el programa fue dirigido a desarrollar estrategias y acciones en materia de publicidad, comunicación, difusión y propaganda, para dar a conocer, por medio de cualquier medio, los servicios y atractivos de la Ciudad de México; a consolidar el símbolo CDMX como la marca-destino de la ciudad; y a gestionar, formalizar y financiar los proyectos aprobados por el comité técnico del fondo. De acuerdo con lo descrito en el formato Programación Base 2022, el valor público de programa consistió en incrementar el número de visitantes a mediano y a largo plazos, reactivar el sector turístico, ampliar la cantidad de empleos, aumentar el ingreso por concepto de impuesto al hospedaje y reposicionar a la Ciudad de México como destino turístico.

Con base en lo descrito, se advierte que el programa presupuestario en revisión se vinculó con las prioridades establecidas en el Eje 2 “Ciudad Sustentable”, subeje 2.1 “Desarrollo Económico Sustentable y Generación de Empleo” y subsubeje 2.1.5 “Fomento al Turismo”, toda vez que responde al interés de “promover la actividad turística y la generación de empleos verdes para apoyar la inclusión de los sectores vulnerables a la economía productiva, y a su vez posicionarla como un derecho de los habitantes de la ciudad para mejorar su calidad de vida, reforzando los elementos identitarios y el tejido social; incorporar

la actividad turística a la población de la Ciudad de México en calidad de usuarios, además de integrar los sitios de interés a las zonas que poseen potencial turístico y que se localizan fuera de las tradicionalmente visitadas”.

De acuerdo con el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la Secretaría de Turismo (SECTUR) le corresponde “la formulación y conducción de la política turística de la Ciudad de México; en todos sus ámbitos: económico, social, educativo, cultural y medio ambiental entre otros”; debido a ello, para evaluar el cumplimiento del objetivo del programa presupuestario en revisión, es necesario analizar los resultados globales que, en materia de turismo, fueron obtenidos en 2022, como producto del trabajo de esa dependencia y del FMPT, los cuales se reportan en el Boletín Estadístico Cifras a Diciembre de 2022, publicado por la SECTUR.

De acuerdo con este informe, en 2022 se reportó la llegada de 11,900,041 turistas a establecimientos de hospedaje en la Ciudad de México, de los cuales 8,690,038 eran nacionales y 3,210,003 internacionales, como se muestra en el siguiente cuadro:

(Turistas que llegaron a hoteles y por cientos)

Tipo de turistas	2019 (1)	2020 (2)	2021 (3)	2022 (4)	Variación porcentual		
					(2) / (1) - 1x100 (5)	(3) / (1) - 1x100 (6)	(4) / (1) - 1x100 (7)
Nacionales	10,150,039	3,457,411	5,008,088	8,690,038	(65.9)	(50.7)	(14.4)
Internacionales	<u>3,755,044</u>	<u>1,116,767</u>	<u>1,856,041</u>	<u>3,210,003</u>	<u>(70.3)</u>	<u>(50.6)</u>	<u>(14.5)</u>
Total	<u>13,905,083</u>	<u>4,574,178</u>	<u>6,864,129</u>	<u>11,900,041</u>	<u>(67.1)</u>	<u>(50.6)</u>	<u>(14.4)</u>

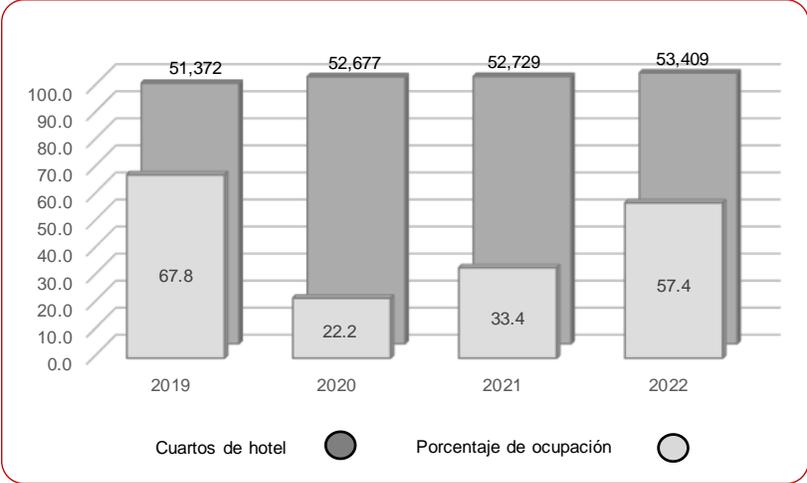
En el análisis de estos datos, se observa que el número de turistas en relación a hospedajes en hoteles muestra una tendencia al alza, ya que la cantidad de turistas reportada en 2022 sólo fue menor en 14.4% que la que se obtuvo en 2019, año previo a la pandemia causada por el virus SARS-CoV-2.

Asimismo, la afluencia de visitantes derivó en un porcentaje de ocupación hotelera promedio mensual de 57.4% respecto de una oferta de alojamiento de 53,409 habitaciones. Dicha cifra fue menor en 10.3 puntos porcentuales en comparación con el porcentaje de ocupación hotelera promedio mensual registrada en 2019, pero mayor en 35.2

y 24.0 puntos porcentuales con relación a la que se presentó en 2020 y 2021, en ese orden, como se muestra a continuación:

OCUPACIÓN HOTELERA

(Unidades y por cientos)



Por otra parte, la ocupación hotelera en la Ciudad de México fue superior en 0.7 puntos porcentuales respecto del porcentaje de ocupación promedio en 70 centros turísticos del país, ocurrida en 2022, que de acuerdo con las cifras reportadas por el Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), fue del 56.7%.

En cuanto a los ingresos por concepto de impuestos al hospedaje en hoteles en el 2022, se logró una derrama económica por 110,786.1 millones de pesos, monto equivalente al 97.9% en comparación del nivel de gasto reportado en 2019, siendo el gasto realizado por turistas internacionales el de mayor impacto, como se observa en el cuadro siguiente:

(Millones de pesos)

Tipo de turistas	2019 (1)	2020 (2)	2021 (3)	2022 (4)	Variación porcentual		
					(2) / (1) - 1x100 (5)	(3) / (1) - 1x100 (6)	(4) / (1) - 1x100 (7)
Nacionales	40,986.6	14,336.9	21,505.4	40,072.4	(65.0)	(47.5)	(2.2)
Internacionales	72,126.7	22,269.3	42,040.5	70,713.7	(69.1)	(41.7)	(2.0)
Total	<u>113,113.3</u>	<u>36,606.2</u>	<u>63,546.0</u>	<u>110,786.1</u>	<u>(67.6)</u>	<u>(43.8)</u>	<u>(2.1)</u>

De acuerdo con los datos anteriores, la derrama económica generada por turistas nacionales hospedados equivale al 97.8% de la presentada en 2019; en tanto que la derrama económica generada por los turistas internacionales hospedados equivale al 98.0% del monto producido el año previo a la pandemia.

Respecto del nivel de empleo turístico en los servicios de hospedaje y la preparación de alimentos, se advirtió que en 2022 contó un total de 179,760 personas, cifra que en comparación con los 210,091 empleados durante 2019, se encuentra una diferencia negativa en 14.4%, como se observa en el siguiente cuadro:

(Empleos)

Servicios	2019 (1)	2020 (2)	2021 (3)	2022 (4)	Variación porcentual		
					(2) / (1) - 1x100 (5)	(3) / (1) - 1x100 (6)	(4) / (1) - 1x100 (7)
Nacionales	39,168	27,295	26,697	30,325	(30.3)	(31.8)	(22.6)
Internacionales	170,923	119,355	135,417	149,435	(30.2)	(20.8)	(12.6)
Total	<u>210,091</u>	<u>146,650</u>	<u>162,114</u>	<u>179,760</u>	<u>(30.2)</u>	<u>(22.8)</u>	<u>(14.4)</u>

En particular, en el servicio de hospedaje se emplearon 30,325 personas, en tanto que en el servicio de preparación de alimentos 149,435 personas. Tales cifras equivalen al 22.6% y 12.6% menor al alcanzado en 2019.

Adicional a lo anterior, en enero de 2023 se publicó el Informe de Impacto Económico Turístico 2023, elaborado por el Consejo Mundial de Viajes y Turismo, el cual señala que la Ciudad de México ocupa el octavo lugar entre las 82 urbes con mayor impacto en el mundo. Dicha posición fue establecida con base en el Producto Interno Bruto generado por el sector turístico y valorado en poco más de 16 mil millones de pesos.

De acuerdo con la información y documentación recabadas, se concluye que, si bien no es posible evaluar de manera particular la contribución del Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX” en la obtención de resultados en las variables como son número de visitantes, empleos generados en el sector turístico e ingresos derivados por concepto de impuestos al hospedaje, se advierte que su participación permitió lograr avances en la recuperación de la actividad turística de la Ciudad. Por tal motivo, para este resultado no se identificaron observaciones que reportar.

8. Resultado

Mecanismos de Medición y Evaluación

Para determinar si los indicadores aplicados por el FMPT para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa presupuestario en revisión, contaron con los elementos metodológicos básicos, se analizó su estructura y contenido, con base en los lineamientos y guías que, en la materia, han sido emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la Secretaría de Administración y Finanzas.

El artículo 28 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México, vigente en 2022, establece que “la programación y presupuestación anual del gasto público deberá elaborarse considerando la información estadística y los resultados de las evaluaciones de que se dispongan, estableciendo con claridad y precisión los resultados esperados, los objetivos, estrategias, indicadores, metas y plazos”. Por otra parte, en el apartado A. Guías de Operación del Módulo de Anteproyecto del Manual Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, se define a la Meta Física Proyectada como los resultados que se espera alcanzar al final del período; además, se precisa que están expresadas de forma numérica por lo que se deben medir con base en el Indicador de la Meta.

En este contexto, con el oficio núm. ASCM/DGAE/0347/23, del 12 de junio de 2023, se solicitó al sujeto de fiscalización que proporcionara información sobre los indicadores estratégicos y de gestión utilizados para evaluar los resultados del Programa Presupuestario F022, así como el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos. En respuesta, el fondo entregó copia del Informe de Resultados de Programa Presupuestarios, en el cual se registra el Indicador de la Meta siguiente:

$$\frac{\text{(Impactos alcanzados de campañas para la promoción turística trimestralmente)}}{\text{(Total de impactos programados anualmente)}} \times .60 + \frac{\text{(Actividades realizadas para la promoción turística trimestralmente)}}{\text{(Total de actividades para la promoción turística programadas anualmente en eventos)}} \times .40$$

En la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores emitida por la SAF se define a los indicadores de desempeño como el “índice, medida, cociente y fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad”; en este sentido, con el oficio núm. ASCM/DGAE/0506/23 del 14 de julio de 2023 se solicitó a la entidad que proporcionara la ficha técnica del Indicador de la Meta y cuantificara las variables que lo integran. Al respecto, en nota anexa al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/298 Bis/2023 del 2 de agosto de 2023, el FMPT proporcionó la dirección electrónica de la Plataforma Nacional de Transparencia, en su revisión se advirtió que no contiene la información solicitada, sólo datos sobre el siguiente indicador:

Fórmula	Valores (julio-septiembre)	Total
$\frac{\text{Total de gasto en campañas turísticas al periodo}}{\text{Total de turistas al periodo}}$	$\frac{38,671,287.0}{4,493,747.0}$	= 860.5

En el análisis del indicador de la meta, efectuado a partir de la definición y la clasificación de indicadores establecidas en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC y publicados en *el Diario Oficial de la Federación* el 16 de mayo de 2013, así como en la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores, se identificó que éste no incorpora todos los componentes metodológicos básicos que exige la construcción de indicadores, entre ellos, los siguientes:

1. No es claro ni comprensible, toda vez que las definiciones de las variables que lo integran descritas en el resultado anterior son imprecisas.
2. No proporciona información sobre el impacto del programa en la reactivación del sector turístico de la ciudad.
3. Las fórmulas no precisan las características de las variables involucradas.
4. No se explica la utilidad, finalidad o uso del indicador.
5. Debido a la falta de la ficha técnica, no es posible verificar, en el indicador, los siguientes elementos: nombre, dimensión a medir, definición, líneas base, alcance, sentido y parámetros de semaforización.

Por otra parte, el indicador consignado en la Plataforma Nacional de Transparencia presenta los elementos mínimos para su seguimiento y evaluación; sin embargo, no se encuentra asociado al indicador de la meta, toda vez que el “gasto en campañas turísticas” no forma parte de las variables que lo integran.

En la confronta, realizada por escrito el 18 de septiembre de 2023, el sujeto fiscalizado proporcionó, anexo al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/351/2023 del 18 de septiembre de 2023, copia de los oficios núms. FMPT-CDMX/DG/DCC/0235/2023 del 15 de agosto de 2023, FMPTCDMX/DG/DCC/0241/2023 y FMPT-CDMX/DG/DCC/0247/2023 del 23 de agosto de 2023 y FMPT-CDMX/DG/DCC/0271/2023, del 13 de septiembre de 2023; además, 8 capturas de pantalla del Sistema del Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario F022; sin embargo, de su revisión y análisis, se determinó que tales documentos no proporcionan información adicional que permita atender las observaciones realizadas, por lo que el presente resultado no se modifica.

Con base en el análisis de la información proporcionada, se concluye que los indicadores aplicados por el FMPT para evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Presupuestario F022 no consideraron los elementos técnicos señalados los lineamientos y guías emitidos por el CONAC y por la SAF, lo cual contraviene lo dispuesto en el artículo

28 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad México y en los lineamientos y guías para la construcción de indicadores, emitidos por el CONAC y la SAF, situación que impidió disponer de información cuantitativa y cualitativa suficiente para la toma de decisiones.

Recomendación

ASCM-181-22-2-FMPT

Es necesario que el Fondo Mixto de Promoción Turística presente los indicadores asociados al programa presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX” con los elementos técnicos señalados, en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño y la Guía para el Diseño y Construcción de Indicadores.

9. Resultado

Rendición de Cuentas y Transparencia

La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, vigente en 2022, establece en su artículo 6, fracción XXXVIII, que la rendición de cuentas “consiste en la potestad del individuo para exigir al poder público informe y ponga a disposición en medios adecuados, las acciones y decisiones emprendidas derivadas del desarrollo de su actividad, así como los indicadores que permitan el conocimiento y la forma en que las llevó a cabo, incluyendo los resultados obtenidos; así como la obligación de dicho poder público de cumplir con las obligaciones que se le establecen en la legislación de la materia, y garantizar mediante la implementación de los medios que sean necesarios y dentro del marco de la Ley, el disfrute del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo sexto de la Constitución General de la República”, el cual ordena, en su apartado A, fracción V, que “los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos”.

En el artículo 2, fracción XXIII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, señala que la Cuenta Pública es el documento técnico que el Poder Ejecutivo entrega al Congreso con la información de los recursos, las finanzas y la contabilidad de todos los entes públicos. La fracción XXXII indica que el Informe Trimestral es el documento de rendición de cuentas, en el cual el Gobierno de la Ciudad de México reporta al Congreso, el estado de las finanzas y la deuda públicas, desde el inicio del ejercicio fiscal hasta el término del trimestre correspondiente.

En este marco, para verificar que el FMPT conservó y difundió la información sobre las acciones efectuadas, los recursos utilizados y los resultados obtenidos del Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”, en términos de lo dispuesto en la normativa descrita, se analizaron los datos presentados en el Informe de Cuenta Pública y los Informes de Avance Trimestral de 2022, se cotejaron dichos datos con los consignados en la documentación proporcionada por el sujeto de fiscalización como evidencia de los resultados alcanzados; aunado, se revisó la información financiera sobre el presupuesto asignado, publicada en la sección de transparencia de la página web de la entidad.

De este modo, se detectó que, en materia programática, los Informes de Avance Trimestral sólo contienen información general sobre las actividades realizadas en el marco del programa presupuestario en revisión, lo cual cumple lo indicado en las guías para el llenado de dichos informes, emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas; sin embargo, se omite información que permita determinar, con base en valores absolutos, el grado de cumplimiento de las metas de sus programas presupuestarios y, por consecuencia, la eficiencia en la aplicación de los recursos, como se establece en el artículo 164, fracciones I y III, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022.

Por otra parte, se verificó que la estructura del Informe de la Cuenta Pública de la Ciudad de México se ciñó a lo indicado en la guía de llenado correspondiente. No obstante, la información programática reportada denota algunas deficiencias, principalmente en cuanto a la especificidad, medición y relevancia de las metas alcanzadas. En particular, los datos asentados en el formato “Informe de Resultados de Programa Presupuestarios”, que

corresponden, entre otros aspectos, a la evolución del gasto y al cumplimiento de la meta física prevista en el POA, no proporcionan información que permita identificar el alcance del programa fiscalizado. Ello obedece a que no se expone el valor numérico absoluto de las variables que conforman el indicador de la meta.

Respecto a la difusión de la información presupuestaria y programática asociada al cumplimiento del objetivo y metas físicas y financieras del programa presupuestario en revisión, se solicitó a la entidad que señalara los sitios de su página web en los que se encuentran publicados el Informe de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y los Informes de Avance Trimestral de 2022. Al respecto el sujeto de fiscalización proporcionó capturas de pantalla de los sitios *servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2022_23/* y *servidoresx3.finanzas.cdmx.gob. mx/documentos/iapp22.html*. En su revisión se verificó que en dichos sitios se publican los documentos mencionados; sin embargo, estos sitios no pertenecen al Fondo. Debido a ello, se revisó el sitio *data.fmpt.cdmx.gob.mx/transparencia/art121-21.html*, incluido en página web de la entidad, lo que permitió advertir que en ese espacio se incorporan enlaces que redirigen a los usuarios a las direcciones en los que se publican los informes referidos.

En la confronta, realizada por escrito el 18 de septiembre de 2023, el sujeto de fiscalización proporcionó, anexo al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/351/2023 del 18 de septiembre de 2023, una nota informativa con fecha 7 de septiembre de 2023. En ella señala que los indicadores de programas presupuestarios, los informes de avance trimestral y el formato Informe de Resultados de Programas Presupuestarios proporcionan información que permite identificar y evaluar los cambios generados a partir de las acciones efectuadas; asimismo, explica que la forma en que se presenta dicha información es establecida por la Secretaría de Administración y Finanzas por lo que el FMPT no puede modificarla; sin embargo, no se proporcionó evidencia documental de que lo descrito en dichos documentos permite identificar los efectos de la intervención de la entidad en la reactivación y reposicionamiento del sector turismo en la Ciudad de México. Del análisis de la información y documentación se determinó, que la información presentada no es suficiente para atender la observación, por lo que el resultado prevalece en el mismo sentido.

Con base en lo anterior, se concluye que el FMPT conservó, actualizó y difundió la información programática y presupuestal del Programa Presupuestario F022, como se decreta en el artículo 6o, apartado A, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además, elaboró los Informes de Avance Trimestral y el Informe de Cuenta Pública conforme la estructura solicitada en la guías correspondientes; no obstante, la información programática contenida en dichos informes no es suficiente para identificar y evaluar, de manera precisa, los cambios generados por las acciones efectuadas como parte del programa.

Recomendación

ASCM-181-22-3-FMPT

Es necesario que el Fondo Mixto de Promoción Turística incorpore en los Informes de Avance Trimestral y en el Informe de la Cuenta Pública de la Ciudad de México información que permita identificar de manera clara y precisa el grado de cumplimiento de las metas y objetivos del programa presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”, en cumplimiento a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Eficiencia

10. Resultado

Instrumentos, Métodos y Procedimientos

A efecto de valorar la utilidad de los métodos y prácticas empleadas por el fondo para obtener el máximo provecho del presupuesto asignado a la operación del programa presupuestario en examen, se efectuó el estudio de los procedimientos contenidos en las reglas de operación y en el manual administrativo de la entidad y se analizaron las acciones realizadas para la adecuada la aplicación de los mismos.

El Comité Técnico es el órgano de gobierno del FMPT y, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava, inciso a), del primer Convenio que Modifica el Contrato Constitutivo del Fideicomiso, tiene la atribución de analizar, evaluar y, en su caso, aprobar los proyectos que se le presenten. Dichos proyectos deben tener como objetivo promover, fomentar,

impulsar proyectos de inversión y mejorar la actividad turística de la Ciudad de México, mediante la elaboración y difusión de campañas de promoción y publicidad turística nacional e internacional, por medio de todos aquellos medios que existan.

A fin de garantizar el cumplimiento de esta disposición, el 9 de abril de 2019 se dieron a conocer las Reglas de Operación del Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, mediante la publicación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México núm. 68, de la dirección electrónica http://data.fmpt.cdmx.gob.mx/121.1/Reglas_de_Operacion_2019.pdf, en la que pueden ser consultadas. En su revisión, se encontró que éstas establecen las políticas y los procedimientos a seguir para la gestión y financiamiento de los proyectos que se presenten ante el Comité Técnico. Dichas políticas y procedimientos se resumen a continuación:

1. Las unidades administrativas, entidades, órganos desconcentrados y dependencias solicitarán proyectos por conducto de la Secretaría de Turismo y del Fondo.
2. Todo proyecto que implique la erogación de recursos del Fondo deberá ser valorado por el Subcomité de Evaluación de Proyectos.
3. Las áreas solicitantes deberán enviar su proyecto al Secretario Técnico del Subcomité, a fin de que éste verifique que cumple con los requisitos establecidos.
4. Personal experto del Subcomité revisará, analizará y evaluará los proyectos enviados por el Secretario Técnico del Subcomité.
5. El Secretario Técnico del Comité recibirá del Subcomité de Evaluación de Proyectos, los resultados de la valoración de los proyectos para la integración de la carpeta del Comité Técnico.
6. El Comité Técnico analizará y, en su caso, aprobará los proyectos presentados.
7. Una vez autorizados los proyectos por el Comité Técnico, la Dirección General de FMPT llevará a cabo la contratación de los servicios y de los bienes que se requieran para la ejecución de los proyectos.

8. El solicitante del proyecto entregará al fondo toda la información técnica que este le solicite durante el proceso de contratación.
9. La Dirección General del fondo instruirá a la fiduciaria que tramite los pagos en favor de las personas físicas o morales con las que se celebraron contratos.
10. La Dirección General y el área solicitante vigilarán el cumplimiento de los contratos suscritos.

De acuerdo con lo descrito, las tareas que desempeña de la Dirección General del FMPT en el desarrollo de los proyectos que se someten a la aprobación del Comité Técnico cumplen las funciones establecidas en el artículo 36 de las Reglas de Operación, las cuales son: llevar a cabo, en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a tres proveedores o adjudicación directa y la revisión de la documentación legal y técnica que de éstos deriven; emitir los fallos en los casos de licitación pública y de invitación restringida; elaborar y suscribir los contratos correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable; tramitar los pagos con cargo al presupuesto del fondo; y dar seguimiento a los contratos y convenios celebrados. Sin embargo, para cumplir la responsabilidad de promover, fomentar y mejorar la actividad turística y la imagen de la Ciudad de México, mediante el desarrollo de campañas de promoción y publicidad nacional e internacional, en el manual de administrativo de la entidad se incluyen los siguientes procedimientos:

Procedimiento	Objetivo general
"Postulación de la Ciudad de México para la Organización de Eventos a Nivel Nacional e Internacional"	Llevar a cabo las acciones y estrategias que tengan como objetivo la integración de propuestas de valor de destino que sean competitivas, que permitan la promoción, posicionamiento y postulación de manera oportuna en conjunto con el Gobierno de la Ciudad de México, Gobierno Federal y otros actores estratégicos locales y/o nacionales, para proporcionar la atracción y realización de grandes e importantes eventos a la Ciudad de México.
"Implementación de Campañas de Promoción, Difusión y Posicionamiento de la Ciudad de México con Estrategias de Comunicación e Información en Plataformas Digitales"	Dirigir, diseñar, implementar y establecer las estrategias de los contenidos de promoción, difusión y posicionamiento de la Ciudad de México en plataformas digitales a través de la actualización de redes sociales, página web y aplicaciones, permitiendo una eficiente comunicación e información de las acciones de la entidad dentro de los tiempos establecidos.
"Evaluación y Seguimiento de Proyectos Estratégicos de Promoción y Difusión de la Ciudad de México y su Marca Ciudad"	Evaluar la viabilidad y para posterior seguimiento a los proyectos de promoción y difusión de la Ciudad de México y de su marca ciudad y de cualquier otro que sea asignado por la Dirección General, a efecto de optimizar su impacto y posicionar a la Ciudad de México como sitio turístico atractivo a nivel nacional e internacional.
"Implementación de Campañas de Promoción y Difusión de la Ciudad de México y su Marca a Nivel Nacional e Internacional"	Coordinar a los diferentes actores para la campaña de publicidad y promoción nacional e internacional, que permita fomentar e incentivar la afluencia de visitantes a la Ciudad de México, a través de diversos medios de difusión, comunicación y/o publicitarios.
"Comercialización y Gestión de la Marca CDMX"	Coordinar el diseño, ejecución y utilización de la marca CDMX Ciudad de México por cualquier medio físico, impreso y/o digital en el ámbito local, nacional e internacional para promover turísticamente a la Ciudad de México.

En el procedimiento “Postulación de la Ciudad de México para la Organización de Eventos a Nivel Nacional e Internacional” se establecen los pasos que sigue la Dirección de Congresos y Convenciones para lograr que eventos importantes se desarrollen en la Ciudad de México.

En el procedimiento “Implementación de Campañas de Promoción, Difusión y Posicionamiento de la Ciudad de México con Estrategias de Comunicación e Información en Plataformas Digitales” se definen las acciones que realiza la Dirección de Congresos y Convenciones para promocionar en medios digitales los productos y servicios turísticos que ofrece la ciudad y difundir las acciones y eventos en los que participa en fondo.

En el procedimiento “Evaluación y Seguimiento de Proyectos Estratégicos de Promoción y Difusión de la Ciudad de México y su Marca CDMX” se establecen las acciones específicas para el análisis, estudio, evaluación, desarrollo, supervisión y seguimiento de los proyectos de promoción turística que la Dirección General del fondo considera importantes.

El procedimiento “Implementación de Campañas de Promoción y Difusión de la Ciudad de México y su Marca a Nivel Nacional e Internacional” describe las actividades que sigue la Dirección de Congresos y Convenciones para el planteamiento, diseño, evaluación, gestión, autorización, desarrollo y seguimiento de las campañas de publicidad y promoción turística.

Finalmente, en el procedimiento “Comercialización y Gestión de la Marca CDMX” se especifican las tareas que realiza la Dirección de Congresos y Convenciones para aprobar, conforme los lineamientos correspondientes, el uso y aprovechamiento de la marca CDMX Ciudad de México.

A fin de verificar el cumplimiento de tales procedimientos, se revisaron los expedientes de los proyectos “Capilla Sixtina en México”, “Tianguis Turístico México 2022” y “Festival Internacional Cervantino 2022”; producto de ello, advirtió que, en lo general, el FMPT llevó a cabo las acciones en ellos establecidas, como es la contratación, pago y seguimiento de los bienes y servicios adquiridos para el desarrollo de proyectos.

Por lo anterior, se concluye que el FMPT diseño y aplicó diversos procedimientos para la adecuada aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales asignados a la operación del programa presupuestario en revisión. Debido a ello, para este resultado no se identificaron observaciones que reportar.

11. Resultado

Utilización de los Recursos Humanos y Financieros

A fin de verificar que los recursos humanos y financieros destinados a la operación y cumplimiento de las metas y objetivos del programa presupuestario en revisión se hayan utilizado de manera eficiente, se revisó la evidencia documental del gasto, integrada por las Cuentas por Liquidar Certificadas, los documentos múltiples tramitados, las afectaciones programático presupuestales autorizadas, los contratos de servicios suscritos y las facturas emitidas; además, la plantilla de personal y el registro de los bienes y materiales empleados.

En el artículo 3, numeral 2, inciso b), de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que la Ciudad de México asume como uno de sus principios “la rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación”. Congruente con ello, el artículo tercero, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022, dispone que las personas servidoras públicas deberán observar en todo momento la buena administración de los recursos públicos.

En este contexto, de acuerdo con el analítico de claves, en 2022 se ejercieron 101,262.1 miles de pesos para la operación del Programa Presupuestario F022, monto que equivale a un incremento de 11.6% respecto del presupuesto aprobado original de 90,775.6 miles de pesos. Según lo descrito en el apartado “Justificación” de las afectaciones presupuestarias líquidas C 05 P0 PT 13259 y C 05 P0 PT 14872, la variación obedece a que fue necesario ampliar el monto de los recursos para cubrir los compromisos adquiridos por la entidad.

Tanto el presupuesto aprobado como el ejercido fueron registrados en el capítulo de gasto 3000 “Servicios Generales”, específicamente en la partida 3992 “Servicios para la Promoción y Difusión de Sitios Turísticos, Culturales, Recreativos y Deportivos de la Ciudad de México”, de modo que los recursos asignados se emplearon, exclusivamente, a cubrir los pagos por la prestación de dichos servicios.

Pese a lo anterior, se revisaron los registros presupuestales proporcionados, efecto de evaluar la eficiencia en el empleo de los recursos humanos. Como resultado, se advirtió que, con cargo al Programa Presupuestario M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” fueron erogados 12,301.8 miles de pesos para cubrir las remuneraciones del personal al servicio de la entidad, monto equivalente al 12.1% del total erogado por la entidad y 30.0% menor respecto de los 17,583.4 miles de pesos ejercidos en 2019 por ese concepto, lo cual fue consecuencia de la reducción de plazas por ajustes realizados a la estructura orgánica del FMPT.

En el examen de la plantilla del personal proporcionada por el sujeto de fiscalización, se observó que los servidores públicos que ocuparon los siguientes puestos, participaron en la tarea de operar el programa presupuestario en revisión, dando un total de 23 trabajadores.

Puesto	Nivel	Número de puestos
Dirección General	Estructura	1
Dirección de Congresos y Convenciones	Estructura	1
Líder Coordinador de Congresos y Reuniones	Estructura	1
Dirección de Administración	Estructura	1
Líder Coordinador de Proyectos de Control de Gestión Documental	Estructura	1
Subdirector de Administración de Capital Humano	Estructura	1
Subdirección de Finanzas	Estructura	1
Subdirección de Recursos Materiales Abastecimiento Servicios	Estructura	1
Jefe de Unidad Departamental de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios	Estructura	1
Coordinación Jurídica.	Estructura	1
Líder Coordinador de Proyectos de lo Contencioso	Estructura	1
Asistente Administrativo	Operativo	4
Secretario de Oficina	Operativo	4
Chofer	Operativo	4
Total		<u>23</u>

Referente al presupuesto ejercido específicamente en el Programa Presupuestario F022, se revisaron 23 contratos y 4 convenios modificatorios suscritos por el FMPT, producto de ello, se advirtió que los recursos erogados se destinaron a cubrir el pago de los servicios adquiridos para la promoción turística de la Ciudad de México y su marca CDMX, tanto en medios de comunicación masiva, como en ferias, festivales, eventos deportivos y exposiciones. Dichos contratos y convenios son los siguientes:

(Miles de pesos)

Contrato	Objeto	Presupuesto ejercido
CT-021/2022	Traducir y subir al sitio https://thecity/mx/ información sobre los atractivos turísticos, culturales, gastronómicos y religiosos de la Ciudad, a fin atraer a visitantes de habla inglesa (80 a 120 entradas/módulos al mes).	487.1
CT-023/2022	Diseño e instalación del stand de la Ciudad de México en la Feria Internacional de Turismo a celebrarse del 19 al 23 de enero de 2022 en Madrid, España, manejo de la agenda para la participación del FMPT en actos oficiales y protocolarios y gestión de derechos, productos y/o servicios para la promoción de la marca CDMX Ciudad de México.	300.0
CT-030/2022	Promoción turística de la Ciudad de México y su marca CDMX y diseño ® en el evento denominado Capilla Sixtina en México, mediante la colocación de carpas, pendones, reproducción de 2 videos en 4 pantallas, presencia de la Ciudad de México y su marca CDMX en la página web y redes sociales de la Capilla Sixtina y en boleto y reservaciones, entrega de 100 playeras para personal de apoyo y 65 gafetes para personal del staff y comunicación con medios digitales y convencionales durante la exposición.	9,000.0
CT-031/2022	Promoción turística de la Ciudad de México y su marca CDMX y diseño ® en el evento deportivo "Global Champions Tour 2022", mediante la colocación de la marca CDMX en valla digital, en back de bienvenida, en back de rueda de prensa, en obstáculo de competición, en evento de introducción a la premiación y en camisa del caballo premiado; la transmisión de spots en pantalla gigante (dos veces el 29 de abril); y la activación de catrinas, catrines y personajes en empujadores.	3,961.0
CT-034/2022	Diseño, construcción, montaje y desmontaje del Pabellón de la Ciudad de México para la edición 46 del Tianguis Turístico México 2022, que se llevará a cabo en Acapulco, Guerrero; gestión operativa para la asistencia de la representación de la Ciudad de México y la marca CDMX Ciudad de México; y organizar un evento que se denominará "Pase de Estafeta" del Estado de Guerrero a la Ciudad de México.	14,999.4
CT-037/2022	Estrategia de carácter cualitativo y cuantitativo que permita posicionar y fortalecer a la Ciudad de México y su marca CDMX Ciudad de México y diseño ® dentro del territorio de los Estados Unidos de América.	1,300.0
CT-038/2022*	Anuncios en diversos sitios y aplicaciones; medición de cuánto es reconocida la marca CDMX; transmisión de contenidos en Youtube y ¡HeartRadio; anuncios personalizados para quienes ya visitaron la página web; envío de publicidad mediante correo electrónico. Además, 1 autobús rotulado, anuncios en 20 paradas de autobús y 1 espectacular digital en Miami, Florida, 1 espectacular digital y dos espectaculares fijos en San Antonio, Texas y 2 espectaculares fijos en Houston, Texas.	4,640.0
CT-039/2022*	Anuncios en video In-Stream para visualización previa a la reproducción del video buscado, optimizados en sitios web dentro de la Network de Google, servicios de promoción en redes sociales, y anuncios personalizados para quienes y visitaron la página thecity.mx y/o anuncios.	4,611.0
CT-041/2022*	Diseño y planeación de la campaña de promoción y posicionamiento de la Ciudad de México en el evento "Festival Internacional Cervantino 2022"; proyecto ejecutivo de planeación y programación artística y cultural; planeación logística y operación de las actividades a presentarse en el evento; generación de contenido, publicación y seguimiento de las cuentas oficiales en redes sociales y en la página web oficial del evento; operación y generación de contenidos pautados en Facebook, Instagram, Twitter y YouTube; diseño y elaboración de la logística de transporte foráneo y hospedaje; elaboración de los requerimientos de producción técnica; y planeación de la producción general.	31,238.8
CT-043/2022	Elaboración de 4 videos para la promoción turística de la Ciudad de México con duración de 3 minutos y 5 videos para la promoción turística de la Ciudad de México con duración de 60 segundos.	278.2

Continúa...

... Continuación

Contrato	Objeto	Presupuesto ejercido
CT-044/2022	Construcción e instalación del stand de la Ciudad de México dentro del área de exposiciones del evento IBTM Américas y agenda de trabajo.	698.0
CT-045/2022	Servicio de alimentación, mobiliario y equipo, flores y adornos, carpa 15x24x6 metros, presentación de la Orquesta Típica de la Ciudad de México y presencia de la marca CDMX Ciudad de México en el evento "CDMX Capital de Oportunidades".	1,415.9
CT-046/2022	Diseño, producción, construcción, montaje y desmontaje del stand de la Ciudad de México en la Feria de Inversión.	2,003.1
CT-052/2022*	Promoción de la Ciudad de México y/o su marca CDMX por medio de publicidad impresa en marcos publicitarios dentro en 280 aviones de la aerolínea Volaris (54 marcos por avión).	3,897.6
CT-058/2022	Gestión y organización del banquete para el evento denominado "Coctel ofrecido a ministros de cultura dentro de Miniacult", presencia de la marca y servicio de banquete.	800.0
CT-064/2022	Conceptualización de una campaña de promoción turística de la Ciudad de México y de su marca CDMX Ciudad de México, para ser producida y difundida de manera digital a nivel nacional e internacional.	232.0
Varios**	Transmisión de videos televisivos y mensajes radiofónicos promocionales, así como publicación de notas informativas y anuncios publicitarios en medios impresos.	21,400.0
Total		<u>101,262.1</u>

*Convenio modificatorio.

**Incluye los contratos núms. CT-067/2022, CT-068/2022, CT-069/2022, CT-070/2022, CT-071/2022, CT-072/2022, CT-073/2022, CT-074/2022, CT-075/2022, CT-076/2022 y CT-077/2022.

Con el propósito de verificar la entrega y pago de los servicios descritos, mediante el oficio núm. ASCM/DGAE/0347/23, del 12 de junio de 2023, se solicitó a la entidad que proporcionara las adecuaciones programático-presupuestarias mediante las que se autorizó el incremento presupuestal, las CLC y las facturas que amparan los pagos efectuados. En respuesta, anexo al oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/205/2023 del 16 de junio de 2023, el FMPT proporcionó copia de 7 adecuaciones programático-presupuestarias, 43 CLC, 45 facturas expedidas por proveedores y 3 oficios para el entero de recursos. En el análisis de la documentación descrita, se verificó lo siguiente:

1. Los movimientos efectuados para adecuar o modificar el presupuesto original aprobado estuvieron debidamente justificados.
2. El presupuesto autorizado en las CLC corresponde a los recursos comprometidos en los contratos suscritos por el fondo.
3. Las facturas amparan pagos por 99,683.6 miles de pesos, en tanto que los oficios de entero comprueban la devolución de 1,578.5 miles de pesos, lo arroja un total de 101,262.1 miles de pesos, monto equivalente al presupuesto ejercido.

Como resultado de las pruebas practicadas, se concluye que el FMPT, contó con 23 servidores públicos de estructura que participaron en las actividades del programa presupuestario y los recursos financieros ejercidos se destinaron a cubrir el pago de los servicios adquiridos, por lo que se dispuso de los recursos humanos y financieros suficientes para cumplir el objetivo de promocionar los atractivos turísticos de la Ciudad de México y difundir su marca CDMX Ciudad de México. Por tal motivo, para este resultado no se identificaron observaciones que reportar.

Economía

12. Resultado

Medidas de Racionalidad y Austeridad

Con el propósito de comprobar que el FMPT aplicó medidas de racionalidad y austeridad y valorar si éstas contribuyeron al mejor aprovechamiento de los recursos destinados a la operación del programa presupuestario en revisión, se efectuó el estudio general de la entidad y el análisis y verificación de la información proporcionada.

En el artículo 2, inciso IX, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022, se define a la austeridad como “una política de Estado, cuyo fin es eliminar los excesos en el gasto público para reencauzar dichos recursos en prioridades de gasto, encaminadas a la atención de las necesidades de las personas habitantes de esta Ciudad, sin que ello implique la afectación de la buena administración”.

En este marco, se solicitó al sujeto de fiscalización que informara los resultados de las políticas, estrategias, medidas o lineamientos con los que en 2022 promovió la racionalidad y austeridad en el uso de los recursos asignados a la operación del Programa Presupuestario F022; en respuesta, el FMPT informó, mediante notas informativas, que el ejercicio de los recursos asignados a la operación del Programa Presupuestario F022 estuvo determinado por el propio objetivo del programa, lo cual no implicó, necesariamente una reducción en el gasto; sin embargo, siempre se sujetó a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la

Ciudad de México, en su Reglamento y en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En la revisión del Informe de la Cuenta Pública de la Ciudad de México de 2022, se observó que el presupuesto total ejercido por el fondo ascendió a 128,643.2 miles de pesos, lo que representa una disminución de 3.9% respecto del monto aprobado, equivalente a 5,283.1 miles de pesos. Asimismo, se advirtió que los capítulos de gasto 1000 Servicios Personales y 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones presentaron las mayores reducciones, pues su gasto se contrajo en 36.4% y 100.0%, respectivamente, como se muestra a continuación:

(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Aprobado (1)	Ejercido (2)	Variación porcentual	
			Porcentual (2) / (1) - 1x100 (3)	Absoluta 3) / (1) - 1x100 (4)
1000 "Servicios Personales"	19,353.4	12,301.8	(36.4)	(7,051.6)
2000 "Materiales y Suministros"	950.0	451.2	(52.5)	(498.8)
3000 "Servicios Generales"	111,628.2	115,890.2	3.8	4,262.0
7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones"	<u>1,994.7</u>	<u>0.0</u>	<u>(100.0)</u>	<u>(1,994.7)</u>
Total	<u>133,926.3</u>	<u>128,643.2</u>	<u>(3.9)</u>	<u>(5,283.1)</u>

De acuerdo con lo descrito en el formato Recursos Resultados de la Aplicación de Medidas de Austeridad, la disminución del gasto del capítulo 1000 "Servicios Personales" fue producto principalmente de la reducción de plazas que representó la modificación a la estructura orgánica de la entidad, así como a la existencia de plazas vacantes; del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" se debió al empleo de los insumos disponibles en almacén y a la adquisición sólo de materiales e insumos indispensable; y del capítulo 7000 "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", a que no se comprometieron los recursos autorizados.

Por otra parte, se encontró que los recursos aprobados y ejercidos específicamente en la promoción de la Ciudad de México como destino turístico durante 2022, disminuyeron

71.8% y 66.2% con respecto a los montos aprobado y ejercido para 2019, en ese orden, como a continuación se expone:

(Miles de pesos)

Presupuesto	2019 (1)	2020 (2)	2021 (3)	2022 (4)	Variación porcentual		
					(4) / (1) - 1x100 (5)	(4) / (2) - 1x100 (6)	(4) / (3) - 1x100 (7)
Aprobado	321,767.6	223,050.1	90,917.1	90,775.6	(71.8)	(59.3)	(0.2)
Ejercido	299,431.0	20,945.5	58,185.2	101,262.1	(66.2)	383.5	74.0

Pese a esta reducción presupuestal, durante el ejercicio en análisis, la actividad turística mostró signos de recuperación, pues el número de turistas hospedados en hoteles y nivel de gasto realizado por turista, se quedaron sólo 14.4% y 2.1%, respectivamente, por debajo de los resultados alcanzados en 2019.

Con base en lo expuesto, se concluye que las medidas de austeridad aplicadas se ajustaron a los principios de disciplina presupuestaria como lo establece la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, vigente en 2022; toda vez que contribuyeron a eliminar los excesos en el gasto público. Debido a ello, para este resultado no se identificaron observaciones que reportar.

RESUMEN DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se determinaron 12 resultados; de éstos, 3 generaron 3 observaciones, las cuales corresponden a 3 recomendaciones.

La información contenida en el presente apartado refleja los resultados que hasta el momento se han detectado por la práctica de pruebas y procedimientos de auditoría. Posteriormente, podrán incorporarse observaciones y acciones adicionales, producto de los procesos institucionales, de la recepción de denuncias y del ejercicio de las funciones de investigación y substanciación realizadas por esta entidad de fiscalización superior.

JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES

La información y documentación proporcionadas a esta entidad de fiscalización superior en la confronta fue analizada con el fin de determinar la procedencia de desvirtuar, modificar

o solventar las observaciones incorporadas en el Informe de Resultados de Auditoría para Confronta, cuyo resultado se plasma en el presente Informe.

En atención a las observaciones señaladas, el sujeto de fiscalización remitió el oficio núm. FMPT-CDMX/DG/CJ/351/2023 del 18 de septiembre de 2023, mediante el cual presentó información y documentación para atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado, los resultados núms. 5, 8 y 9 se consideran no desvirtuados.

DICTAMEN

La auditoría se realizó con base en la guía de auditoría, los manuales y lineamientos de la ASCM; las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores; y demás disposiciones de orden e interés públicos aplicables a la práctica de la auditoría.

Este dictamen se emite el 13 de octubre de 2023, fecha de conclusión de la auditoría que se practicó a la información proporcionada por el sujeto de fiscalización, responsable de su veracidad. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo consistió en revisar y evaluar las acciones realizadas por el Fondo Mixto de Promoción Turística de la Ciudad de México para cumplir las metas y objetivos del Programa Presupuestario F022 “Desarrollo, Promoción y Posicionamiento de la Ciudad de México y su Marca CDMX”, relativo a planear y evaluar las acciones de cada servicio turístico para reactivar y reposicionar el desarrollo del sector turismo en la Ciudad de México; y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance y determinación de la muestra, se concluye que, en términos generales, el sujeto de fiscalización cumplió parcialmente las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

En cumplimiento del artículo 36, párrafo decimotercero, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, se enlistan los nombres y cargos de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México responsables de la realización de la auditoría en sus fases de planeación, ejecución y elaboración de informes:

Persona servidora pública	Cargo
Etapas de planeación y ejecución	
Armando Montes de Oca Calvillo	Director General
Maday Nieva Torres	Directora de Área
Laura García González	Jefa de Unidad Departamental
Jorge Margarito Ugalde Serrano	Auditor Fiscalizador "C"
Etapa de elaboración de informes	
Martiniano López García	Director General
Maday Nieva Torres	Directora de Área
Laura García González	Jefa de Unidad Departamental
Jorge Margarito Ugalde Serrano	Auditor Fiscalizador "C"